



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°14.-

SESIÓN ORDINARIA N°14/2023.-

En Osorno, a 25 de Abril de 2023, siendo las 15.09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de la comuna de Osorno, don Jorge Castilla Solís, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°13 de fecha 18 de ABRIL de 2023.
2. ORD. N°583 DEL 17.04.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra o) del artículo 65 de la Ley 18.695, en virtud a contravención sobre Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, Artículo 29º, y la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 5º, inciso 2º, a las siguientes patentes de acuerdo a los informes de las causales:

R.U.T. N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	ROL	INF.
76.799.863-5	COMERCIAL Y SERVICIOS C Y V S.P.A.	ECUADOR N°742	CABARES, CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	4-2099	81
			SALON DE BAILE O DISCOTECA	4-2100	
76.512.361-5	CUATRO CAMINOS LTDA.	JOSE IGNACIO ZENTENO N°861, LOCAL 8	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2232	82
6.588.094-6	GONZALEZ SALAS MARTA	TARAPACA N°585	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-260	83
10.681.659-K	HERNANDEZ ARRIAGADA VIOLETA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH N°2010	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2042	84
13.522.251-8	SANTIBAÑEZ MALDONADO ROXANA ANDREA	HERMANOS PHILLIPI N°1205	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2296	85
76.192.609-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA PENINSULA S.P.A.	EJERCITO N°395, LOCAL 3	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2097	86
7.369.134-6	VIVANCO QUIÑELEN LAURA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH N°1759	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-1442	87



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. OFICIO N°609 DEL 20.04.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de GLADYS MIRYAM GONZÁLEZ BARRIENTOS, R.U.T. N°8.506.635-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 11, OSORNO.
4. ORD. N°61 DEL 19.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2023, ID N°2308-53-LP23, “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON INTERNET”, al oferente CLARO CHILE SPA., R.U.T. N°96.799.250-K, Representante Legal don Francisco Guzmán Marín y don Daniel Cabrera Moreno, ambos con domicilio en Avenida El Salto N°5450, Santiago, por un monto de \$85.892.058.- (IVA incluido), en un período de 18 meses a contar de la notificación del Inspector Técnico General del Contrato.
5. ORD. N°62 DEL 19.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°51/2023, ID 2308-58-LE23, “SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, OSORNO”, al oferente BYG COMPANY SPA., R.U.T. N°77.623.785-K, Representante Legal don Bruno Bernales Bello, ambos con domicilio en Coronel Pereira N°62, Oficina 602, Las Condes, Santiago, por un monto de \$41.469.120.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio.
6. ORD. N°65 DEL 20.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°25/2023, ID 2308-48-LR23, “CONSERVACIÓN CARPETA SINTÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA”, al oferente MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ, R.U.T. N°14.052.627-4, por un monto de \$420.749.871.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
7. ORD. N°813 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, por el monto de \$250.000.- para el proyecto denominado “Máquina de Cortar Pasto para nuestra Junta de Vecinos Brisas de Mirasur”.
8. ORD. N°814 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para la JUNTA DE VECINOS N°9 EDUARDO BURNIER, por el monto de \$1.680.000.- para el proyecto denominado “Mejoramiento Eléctrico y Pintura Exterior para Nuestra Sede Social”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9. ORD. N°817 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CAMPERA, por el monto de \$600.000.- para el proyecto denominado “Difundiendo la Cultura y el Folclor Campesino”.
10. ORD. N°820 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CLUB DE ADULTO MAYOR KIMELTUFÉ, por el monto de \$100.000.- para el proyecto denominado “Celebración Aniversario Club Adulto Mayor Kimeltufe”.
11. ORD. N°850 DEL 21.04.2023. ALCALDIA. MAT.: Remite Informe de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley N°21.526 que regula el traspaso del personal a Honorarios a Contrata y decisión Alcaldicia.
12. ORD. N°09 DEL 12.04.2023. TRANSPARENCIA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Reglamento N°350 del 30 de Marzo de 2023, que viene a modificar el Reglamento de Transparencia N°310 del 16 de Marzo de 2023, sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ilustre Municipalidad de Osorno, conforme a lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento N°350.
13. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CASTILLA: "Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejalas, junto con saludar a los Directos, Directoras, saludamos también a los Jefes de cada una de las reparticiones del Municipio, al público en general y por supuesto a los que nos siguen a través del Canal de Televisión".

1) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°13 de fecha 18 de ABRIL de 2023.

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°13 de fecha 18 de ABRIL de 2023.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los Asistentes: 06 Concejales(as).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se abstiene el Concejal Mario Troncoso Hurtado y la Concejala Verena Schuck Dannenberg, por no estar presentes en la sesión.

ACUERDO N°248.-

2) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°583 DEL 17.04.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a facultad conferida por la letra o) del artículo 65 de la Ley 18.695, en virtud a contravención sobre Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, Artículo 29º, y la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 5º, inciso 2º, a las siguientes patentes de acuerdo a los informes de las causales:

R.U.T. N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	ROL	INF.
76.799.863-5	COMERCIAL Y SERVICIOS C Y V S.P.A.	ECUADOR N°742	CABARES, CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	4-2099	81
			SALON DE BAILE O DISCOTECA	4-2100	
76.512.361-5	CUATRO CAMINOS LTDA.	JOSE IGNACIO ZENTENO N°861, LOCAL 8	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2232	82
6.588.094-6	GONZALEZ SALAS MARTA	TARAPACA N°585	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-260	83
10.681.659-K	HERNANDEZ ARRIAGADA VIOLETA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH N°2010	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2042	84
13.522.251-8	SANTIBÁÑEZ MALDONADO ROXANA ANDREA	HERMANOS PHILLIPI N°1205	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2296	85
76.192.609-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA PENINSULA S.P.A.	EJERCITO N°395, LOCAL 3	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2097	86
7.369.134-6	VIVANCO QUIÑELEN LAURA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH N°1759	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-1442	87

Se da lectura al «ORD. N°583 D.A.F. ANT.: LEY 19.925 DE ALCOHOLES. LEY 3.063 DE RENTAS MUNICIPALES. LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL. MAT.: SOLICITA ACUERDO CONCEJO. OSORNO, 17 DE ABRIL DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, quien suscribe, viene en solicitar a usted la presentación ante el Honorable Concejo Municipal y requerir el acuerdo del mismo, para proceder a la caducidad de las siguientes patentes de alcoholes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	ROL	INF.
76799863-5	COMERCIAL Y SERVICIOS C Y V S.P.A.	ECUADOR 742	CABARES, ESPECTACULOS ARTISTICOS	CON 4-2099	81
			SALON DE BAILE O DISCOTECA		
76512361-5	CUATRO CAMINOS LTDA	JOSE IGNACIO ZENTENO 861 LOCAL 8	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2232	82
6588094-6	GONZALEZ SALAS MARTA	TARAPACA 585	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-260	83
10681659-K	HERNANDEZ ARRIAGADA VIOLETA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH 2010	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2042	84
13522251-8	SANTIBAÑEZ MALDONADO ROXANA ANDREA	HERMANOS PHILLIPI 1205	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2296	85
76192609-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA PENINSULA S.P.A.	EJERCITO 395 LOCAL 3	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2097	86
7369134-6	VIVANCO QUINELEN LAURA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH 1759	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-1442	87

Lo anterior debido a que, con la finalidad de verificar existencia y funcionamiento de locales, y hacer pagadero el impuesto que por estos sus patentes adeudaban, funcionarios del Departamento de Rentas y Patentes efectuaron las fiscalizaciones correspondientes de patentes de alcoholes impagadas, conforme al rol de patentes municipales -comerciales, industriales, profesionales, alcoholes, y de microempresa familiar- devengado con fecha 06 de enero de 2023, con vencimiento de pago al 31 de enero de 2023, y que autoriza al desarrollo de actividades por el primer semestre 2023.

Las acciones de fiscalización, amparadas en lo citado textual; *Ley 3063 de Rentas Municipales, artículo 29º, La patente se podrá pagar al contado o en dos cuotas iguales, en la municipalidad respectiva, dentro de los meses de Julio y Enero de cada año, y; Ley 19925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 5º inciso 2º, El valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año;* permitió efectuar las denuncias correspondientes de aquellos que efectivamente se encontraban ejerciendo en vulneración a las disposiciones señaladas, y detectar la inexistencia de otros.

Sin perjuicio de lo anterior, paralelamente, la misma acción fiscalizadora permite dar cumplimiento a lo referido en el Ordinario DAJ 59-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, este último amparado en el Dictamen N°6688 de la Contraloría General de la República, que al tenor señala textual “una Municipalidad en lo sucesivo debe abstenerse de efectuar el cobro por concepto de patente a aquellos contribuyentes que han dejado de ejercer las actividades que sus respectivas patentes amparaban, para ello la Corporación deberá verificar la efectividad de esta circunstancia a través de sus inspectores”, siendo interpretativo como exigente y causante de la inactivación de las patentes que en un procedimiento de fiscalización se haya verificado su inexistencia en el domicilio que la misma autorizaba.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Por lo tanto, habiéndose efectuado las acciones que dan por no habidas diversas razones sociales en los domicilios que sus respectivas patentes autorizaban, siendo todas estas fiscalizaciones en virtud patentes impagadas provenientes del rol de patente municipales devengado para el primer semestre 2023, con vencimiento de pago al 31 de enero de 2023, es que apelo a vuestra voluntad para convocar al Honorable Concejo Municipal y someter a acuerdo la caducidad de las mismas que materializan el presente requerimiento, atendiendo la precepción legal establecida en la *Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65º.- El Alcalde requerirá Acuerdo de Concejo para: letra o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholos.* A lo inmediatamente anterior, bríndese especial mención en lo que a caducidad respecta.

Adjunto sírvase encontrar informes de inspección que avalan lo requerido, además de reporte de plataforma SMC de Patentes Municipales / nómina general de patentes pendientes de pago, primer semestre 2023.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente. SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de caducar Patentes de Alcoholos, conforme a facultad conferida por la letra o) del artículo 65 de la Ley 18.695, en virtud a contravención sobre Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, Artículo 29º, y la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 5º, inciso 2º, a las siguientes patentes de acuerdo a los informes de las causales:

R.U.T. N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	ROL	INF.
76.799.863-5	COMERCIAL Y SERVICIOS C Y V S.P.A.	ECUADOR N°742	CABARES, CON ESPECTACULOS ARTISTICOS	4-2099	81
			SALON DE BAILE O DISCOTECA	4-2100	
76.512.361-5	CUATRO CAMINOS LTDA.	JOSE IGNACIO ZENTENO N°861, LOCAL 8	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2232	82
6.588.094-6	GONZALEZ SALAS MARTA	TARAPACA N°585	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-260	83
10.681.659-K	HERNANDEZ ARRIAGADA VIOLETA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH N°2010	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2042	84



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

13.522.251-8	SANTIBAÑEZ MALDONADO ROXANA ANDREA	HERMANOS PHILLIPI N°1205	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2296	85
76.192.609-8	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA PENINSULA S.P.A.	EJERCITO N°395, LOCAL 3	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-2097	86
7.369.134-6	VIVANCO QUIÑELEN LAURA DEL CARMEN	PATRICIO LYNCH N°1759	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	4-1442	87

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N°583 del 17 de Abril de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas e Informes de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°249.-

3) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. OFICIO N°609 DEL 20.04.2023. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de GLADYS MIRYAM GONZÁLEZ BARRIENTOS, R.U.T. N°8.506.635-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 11, OSORNO.

Se da lectura al «OFICIO N°609 D.A.F. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 20 DE ABRIL DE 2023. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO(S).

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de GLADYS MIRYAM GONZÁLEZ BARRIENTOS, R.U.T. 8.506.635-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 11, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°269 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°147 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- OFICIO N°103 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°89 DE FECHA 22.03.2023, EMITIDO POR DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600003293554 DE FECHA 14.04.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 14.04.2023.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de GLADYS MIRYAM GONZÁLEZ BARRIENTOS, R.U.T. N°8.506.635-8, para su funcionamiento en local ubicado en calle ERRÁZURIZ N°1300, LOCAL 11, OSORNO

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES N°269 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2023.
- INFORME INTERNO N°147 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°103 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°89 DE FECHA 22.03.2023, EMITIDO POR DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 600003293554 DE FECHA 14.04.2023.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 14.04.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Oficio N°609 del 20 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°250.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°61 DEL 19.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2023, ID N°2308-53-LP23, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON INTERNET", al oferente CLARO CHILE SPA., R.U.T. N°96.799.250-K, Representante Legal don Francisco Guzmán Marín y don Daniel Cabrera Moreno, ambos con domicilio en Avenida El Salto N°5450, Santiago, por un monto de \$85.892.058.- (IVA incluido), en un período de 18 meses a contar de la notificación del Inspector Técnico General del Contrato.

Se da lectura al «ORD. N°61 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-53-LP23, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON INTERNET". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 19 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **10.04.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL 18 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
CLARO CHILE S.P.A. RUT N°96.799.250-K	\$2.650.989.- I. Municipalidad de Osorno	\$47.717.802.- I. Municipalidad de Osorno	SIN OBSERVACIONES
	\$1.325.495.- Departamento de Salud IMO	\$23.858.910.- Departamento de Salud IMO	
	\$795.297 Departamento de Educación IMO	\$14.315.346.- Departamento de Educación IMO	
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT N°77.500.124-0	\$5.442.267.-	\$97.960.800.-	CON OBSERVACIONES

I.I. OBSERVACIONES:

- El oferente **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA** no presenta ningún documento requerido en punto 11.3.1., 11.3.2., 11.3.3., razón por la cual, se aplican causales de eliminación 13.1 letra A) N°1 "La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos.". En consideración a lo anterior la oferta se encuentra inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	35 %	Según ponderación de sub-factores.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

12.6.2. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 35%

12.6.2.1. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente en Instituciones Públicas 20%

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** sin observaciones emanados de la respectiva institución pública, y que correspondan a contratos efectivamente ejecutados por el oferente. **Los certificados a evaluar, serán de servicios de la misma naturaleza a la licitada.**

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Oferta Cantidad de Servicios Similares})}{\text{Oferta con Mayor Cantidad de Servicios Similares}} \times 0,20$$

12.6.2.2. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente en Instituciones Privadas u Otras 15%

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** sin observaciones emanados de la respectiva institución privada u otras, y que correspondan a contratos efectivamente ejecutados por el oferente. **Los certificados a evaluar, serán de servicios de la misma naturaleza a la licitada.**

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Oferta Cantidad de Servicios Similares})}{\text{Oferta con Mayor Cantidad de Servicios Similares}} \times 0,15$$

$$\text{Puntaje Final Criterio Experiencia} = \Sigma \text{ puntaje 12.6.2.1 + puntaje 12.6.2.2}$$

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y no cumple con los requisitos formales.	70 puntos
Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

Puntaje= Puntaje x 5%

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

1. PRECIO 60%

PROponente	TOTAL 18 MESES IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
CLARO CHILE S.A. RUT N°96.799.250-K	\$85.892.058.-	60	60

2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 35%

PROponente	EXPERIENCIA EN INSTITUCIONES				PONDERACIÓN	
	PUBLICA (20%)		PRIVADA (15%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
CLARO CHILE S.A. RUT N°96.799.250-K	100	20	100	15	35	35

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROponente	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE	%
CLARO CHILE S.A. RUT N°96.799.250-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

4. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	EXPERIENCIA 35%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
CLARO CHILE S.A. RUT N°96.799.250-K	60	35	5	100

IV. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN Nº48/2023, ID N°2308-53-LP23, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON INTERNET"** al oferente **CLARO CHILE S.A., RUT N°96.799.250-K**, que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$85.892.058 (IVA incluido)** en un período de 18 meses, obteniendo **100 puntos** en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que la contratación del servicio es por un período de 18 meses e iniciará a contar de la notificación del inspector técnico general del contrato.
- 3) Se informa que esta licitación considera fondos, a través de las cuentas presupuestarias y saldos disponibles, que a continuación se indican:

Ilustre Municipalidad de Osorno	CUENTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE POR 18 MESES
	215.22.05.006	\$55.000.000.-
Departamento de Salud IMO	CUENTA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
	215.22.05.006.	\$27.000.000.-
Departamento de Educación IMO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DISPONIBLE
	215.22.05.006.	\$16.000.000.-

- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS DELGADO PAILLAHUEQUE, JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA, COMISIÓN TÉCNICA; SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMISIÓN TÉCNICA Y YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADO, ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°48/2023, ID N°2308-53-LP23, "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CON INTERNET", al oferente CLARO CHILE SPA., R.U.T. N°96.799.250-K, Representante Legal don Francisco Guzmán Marín y don Daniel Cabrera Moreno, ambos con domicilio en Avenida El Salto N°5450, Santiago, por un monto de \$85.892.058.- (IVA incluido), en un período de 18 meses a contar de la notificación del Inspector Técnico General del Contrato

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°61 del 19 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°251.-

5) El señor Presidente pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°62 DEL 19.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°51/2023, ID 2308-58-LE23, "SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, OSORNO", al oferente BYG COMPANY SPA., R.U.T. N°77.623.785-K, Representante Legal don Bruno Bernales Bello, ambos con domicilio en Coronel Pereira N°62, Oficina 602, Las Condes, Santiago, por un monto de \$41.469.120.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio.

Se da lectura al «ORD. N°62 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-58-LE23 "SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA, OSORNO". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 19 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE (S).

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **10.04.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E-MACH CARD LIMITADA RUT: 77.500.240-9	\$59.761.800.-	35 DÍAS CORRIDOS	INADMISIBLE
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	\$43.182.720.-	1 DÍA HÁBIL	INADMISIBLE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

RUT:77.500.124-0			
BYG COMPANY SPA RUT: 77.623.785-K	\$41.469.120.-	16 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

Observaciones:

- El oferente **PRODUCTORA DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN E-MACH CARD LIMITADA** excede presupuesto disponible señalado en punto 3.3 de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación 13.2 letra A) N°2 “Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación.
- El oferente **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA** no presenta ningún documento requerido en punto 11.3.1., 11.3.2., 11.3.3., razón por la cual, se aplican causales de eliminación 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos”. En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisible y no continúa en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	A menor precio, 100 puntos.
PUESTA EN MARCHA	25%	A menor plazo de puesta en marcha, 100 puntos
EXPERIENCIA	10 %	Según tramos de cumplimiento.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

1. OFERTA ECONOMICA 60%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROONENTE	OFERTA TOTAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BYG COMPANY SPA RUT: 77.623.785-K	\$41.469.120.-	60	60

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. PUESTA EN MARCHA 25%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROONENTE	PLAZO ENTREGA DÍAS CORRIDOS	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BYG COMPANY SPA RUT: 77.623.785-K	16	25	25

El plazo de puesta en marcha deberá ser informado, el cual, no podrá ser superior a 60 días corridos, en caso contrario la oferta será declarada automáticamente inadmisible.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor plazo de puesta en marcha Ofertado})}{\text{Plazo de puesta en marcha a Evaluar}} \times 0,25$$

3. EXPERIENCIA 10%

PROONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa 5%		Enc. del Servicio 5%		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
BYG COMPANY SPA RUT: 77.623.785-K	100	5	0	0	5	5

Experiencia de la Empresa 5%

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Conforme extendido por Instituciones Públicas y/o privadas**. El cual, deberá contener como mínimo la cantidad de cámaras del servicio prestado con su respectiva recepción conforme y/o su recepción parcial.

Se asignará 20 puntos por cada servicio similar, el tope máximo en puntaje será de 100 puntos, posteriormente se aplicará la siguiente fórmula para obtener el puntaje total del presente criterio de evaluación:

$$\text{Ponderación Criterio Experiencia Empresa} = \text{Puntaje obtenido} \times 0,05$$

Experiencia Profesional Encargado del Servicio 5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Los servicios deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional o técnico, lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo y deberá contar además con experiencia en servicios similares a la que contempla el proyecto.

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado del Servicio que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: **certificados de recepción conforme de entidades públicas y/o privadas que indiquen que el profesional ofertado fue el encargado del servicio. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.** En caso de que el oferente certifique a su propio personal, se deberá adjuntar copia del contrato vigente.

Se asignará 20 puntos por cada servicio similar, el tope máximo en puntaje será de 100 puntos, posteriormente se aplicará la siguiente fórmula para obtener el puntaje total del presente criterio de evaluación:

Ponderación Criterio Experiencia Encargado del servicio= Puntaje Obtenido x 0,05

Ponderación Final Criterio Experiencia=Σ(experiencia oferente + experiencia Encargado Servicio)

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BYG COMPANY SPA RUT: 77.623.785-K	100	5	5

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

5. CUADRO RESUMEN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROponente	PRECIO 60%	PUESTA EN MARCHA 25%	EXPERIENCI A 10%	ENTREG A FORMAL 5%	TOTAL Σ
BYG COMPANY SPA RUT: 77.623.785-K	60	25	5	5	95

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°51/2023, ID 2308-58-LE23, "SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA, OSORNO", al proponente BYG COMPANY SPA, RUT N°77.623.785-K, que obtiene 95 puntos en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de \$41.469.120.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio, según punto 16 de las bases administrativas.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°22.08.002 "Servicio de Vigilancia", cuyo presupuesto disponible es de \$43.200.000.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM y compromete al municipio por un plazo que excede el período Alcaldicio, por lo que se requiere el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LEONARDO CASTILLO MACCIO, PROFESIONAL, SEGURIDAD PUBLICA, COMISIÓN TÉCNICA; CRISTIAN LOPEZ SEPULVEDA, JEFE DEPT. DEPORTES Y RECREACIÓN, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO, ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Quisiera que nos explicaran cómo será la distribución de estas cámaras, y de dónde se van a controlar".

Se integra a la mesa del Concejo don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores Concejales. Esta licitación son 29 cámaras, son 2 más que en el contrato anterior, y también van a haber dos Centros de Control, uno estará en el Hotel Deportivo y el otro en el Gimnasio María Gallardo, hay 6 cámaras que van a estar ubicadas en el Albergue (en recepción, primer pasillo zona 1, segundo piso pasillo zona 1, segundo piso pasillo zona 2, exterior lado laguna, exterior entre comedor y dormitorio), también 7 cámaras que estarán ubicadas en el Gimnasio María Gallardo (interior entrada que da vista a la ciudad, interior pasillo caldera, interior cancha gimnasio, sector baños lado cancha, bodega 97, entrada guardia, exterior esquina cancha 2), y 16 cámaras en el Recinto de la Villa Olímpica (entrada principal acceso vehicular, caseta agua potable – bombas, curva barrera, interior pista de bicicrós, entre canchas de fútbol 3 y 4, sector pista motocross, exterior camarines de fútbol, exterior esquina sector banderas, exterior detrás de canchas de futbolito, pista atlética hacia zona de universidad San Sebastián, camarines pista atlética, pista atlética esquina pino, acceso peatonal zona alta, sector pinball, frente a multicanchas y estacionamiento albergue costado Gimnasio monumental). El contrato considera 36 meses de ejecución con recambio completo de postaciones, sistema de transmisión de imágenes y cámaras, todo es nuevo".

PRESIDENTE CASTILLA: "Hay personal exclusivo para el control de las cámaras".

SEÑOR DONOSO: "Las cámaras las controla el personal de la Villa Olímpica, Guardias y personal municipal".

CONCEJALA SCHUCK: "Actualmente cuántas cámaras existen".

SEÑOR DONOSO: "27 cámaras, ahora son 2 adicionales".

CONCEJAL ARREDONDO: "Un comentario, estaba escuchando la ubicación de las cámaras, y había dos puntos que de alguna u otra manera siempre uno sentía que faltaban, era uno atrás de la pista atlética, donde está la zona de lanzamiento, donde en el plan maestro había una piscina ubicada y en la zona baja. Qué importante es cuando uno atiende esas situaciones, porque recuerdo que años atrás, tuvimos muchos delitos en la subida de la escalera, entre el Parque IV Centenario y la Villa, y me acuerdo que cuando se instaló la Cámara arriba, automáticamente disminuyeron los delitos, por lo tanto, fue una herramienta muy necesaria para evitar que ocurrieran esas situaciones, así es que es muy importante todo lo que se hace en la Villa, porque estamos hablando de bastantes hectáreas de terreno que necesitan ser cubiertas y que también se suman a las otras medidas, como los Guardias, los teléfonos SOS, que me imagino todavía están ahí y otras más, quizás en el futuro poder mejorar un poco más la iluminación de la pista de trote y con eso ya la Villa Olímpica estaría bastante cubierta en materia de seguridad".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°51/2023, ID 2308-58-LE23, "SERVICIO DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA, OSORNO", al oferente BYG COMPANY SPA., R.U.T. N°77.623.785-K, Representante Legal don Bruno Bernales Bello, ambos con domicilio en Coronel Pereira N°62, Oficina 602, Las Condes, Santiago, por un monto de \$41.469.120.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 16 días corridos, contados desde el día de firma del acta de inicio del servicio

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°62 del 19 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°252.-

6) El señor Presidente pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°65 DEL 20.04.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°25/2023, ID 2308-48-LR23, "CONSERVACIÓN CARPETA SINTÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA", al oferente MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ, R.U.T. N°14.052.627-4, por un monto de \$420.749.871.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «ORD. N°65 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°25/2023 "CONSERVACIÓN CARPETA SINTÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA" ID: 2308-48-LR23. MAT.: INFORME SOBRE AFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 20 DE ABRIL DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE (S) DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **18.04.2023**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
INGENIERIA CIVIL EL DORADO SpA. (UTP) RUT: 76.341.056-0	\$419.407.012.-	110	ADMISIBLE



MUNICIPALIDAD
OSORNO
CHILE

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SpA. RUT: 76.223.179-4	\$429.456.601.-	75	INADMISIBLE
INVERSIONES KYT SpA. RUT: 77.281.389-9	\$411.753.161.-	120	INADMISIBLE
MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ RUT: 14.052.627-4	\$420.749.871.-	75	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

- ❖ El oferente **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES INTEGRALES SpA.**, no acompaña copias de certificados de campos aprobados por la FIFA, instalados con el mismo producto y sistema de calidad ofertado, solicitados en el punto 2.3 de las Especificaciones Técnicas, en virtud de lo anteriormente indicado, se procede a aplicar causal de eliminación según Bases Administrativas N°13.1 letra A) N°9 “No cumple con Especificaciones Técnicas requeridas”.
En consideración a lo antecedentemente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación.

- ❖ El oferente **INVERSIONES KYT SpA.**, no acompaña copias de certificados de campos aprobados por la FIFA, instalados con el mismo producto y sistema de calidad ofertado, solicitados en el punto 2.3 de las Especificaciones Técnicas, en virtud de lo anteriormente indicado, se procede a aplicar causal de eliminación según Bases Administrativas N°13.1 letra A) N°9 “No cumple con Especificaciones Técnicas requeridas”.
En consideración a lo antecedentemente expuesto la oferta es declarada **inadmisible** y no continúa en el proceso de evaluación.

II.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	Según punto N°12.6.1. de las Bases Administrativas.
PLAZO DE EJECUCION	25 %	Según punto N°12.6.2. de las Bases Administrativas.
EXPERIENCIA	10%	Según punto N°12.6.3. de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según punto N°12.6.4. de las Bases Administrativas.

1. PRECIO 60%

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

PROponente	PRECIO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
INGENIERIA CIVIL EL DORADO SpA. (UTP) RUT: 76.341.056-0	\$419.407.012.-	60	60
MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ RUT: 14.052.627-4	\$420.749.871.-	59,8	60

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 25%

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Plazo Ofertado})}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}} \times 0,25$$

PROponente	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
INGENIERIA CIVIL EL DORADO SpA. (UTP) RUT: 76.341.056-0	110	17	17
MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ RUT: 14.052.627-4	75	25	25

3. EXPERIENCIA 10%

a) Experiencia de la Empresa (70%):

- Menor a 1 año = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada año de experiencia con un tope máximo de 10 años.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Municipal** o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o **certificados extendidos** por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional, lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo y deberá contar además con experiencia en obras similares a la que contempla el proyecto.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la obra que se propone para esta licitación, se evaluará la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación: (Puntaje Obtenido X 0,3)

c) Ponderación Total Obtenido Criterio Experiencia (10%):

Ponderación Obtenida: Σ Ponderación en Subcriterios x 0,10

PROPOSITOR	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
INGENIERIA CIVIL EL DORADO SpA. (UTP) RUT: 76.341.056-0	6	60	42	10	100	30	7,2	7
MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ RUT: 14.052.627-4	10	100	70	10	100	30	10	10

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	Puntaje
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100
Uno o más antecedentes no fueron presentados	40

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

PROponente	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
INGENIERIA CIVIL EL DORADO SpA. (UTP) RUT: 76.341.056-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5
MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ RUT: 14.052.627-4	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5	5

5. CUADRO RESUMEN

PROponente	PRECIO 60%	PLAZO DE EJECUCIÓN 25%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
INGENIERIA CIVIL EL DORADO SpA. (UTP) RUT: 76.341.056-0	60	17	7	5	89
MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ, RUT: 14.052.627-4	60	25	10	5	100

III.- CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°25/2023, ID 2308-48-LR23, “CONSERVACIÓN CARPETA SINTÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA”** al oferente **MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ, RUT N°14.052.627-4**, que cumple con las bases y obtiene **100 puntos** en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de **\$420.749.871.- IVA Incluido**, y un plazo de ejecución de **75 días corridos**, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos Municipales, a través de la cuenta extrapresupuestaria **N°114.05.02.009.026**, por un monto de \$389.380.000 y de cuenta presupuestaria **N°215.31.02.004.132 “Conservación Cancha Estadio Rubén Marcos Peralta”**, por un monto de \$ 54.685.000.-, total presupuesto disponible es de **\$444.065.000.-**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

CARLOS GONZÁLEZ URIBE, JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y ASESORÍAS URBANA, COMISIÓN TÉCNICA; PEDRO CARREÑO ELGUEDA, INGENIERO CIVIL, DPTO. DE PROYECTOS Y ASESORÍAS URBANA, COMISIÓN TÉCNICA Y JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO DAJ, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "A nuestro representativo Provincial Osorno, le ha ido bastante bien, está en 4º lugar, en las posiciones de la Segunda División, y cuando comiencen estos trabajos, se va a postergar estas actividades deportivas, por lo tanto, se sabe dónde va a actuar Osorno como local, cuando se estén haciendo los trabajos".

Se integra a la mesa del Concejo don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores Concejales. Con respecto a la consulta, está contemplado en las bases de licitación, porque ahí hay que coordinar 3 aspectos, primero, tiene que ver con los aspectos climáticos, que son necesarios para poder hacer una buena instalación del pasto, estos pastos tienen instalación de arena y caucho, y que debe hacerse con un clima más seco; el segundo aspecto, tiene que ver con que también se está desarrollando una competencia deportiva y este campeonato termina el 18 de octubre, entonces, en las bases dice: "Ejecución de la Obra", si bien vamos a adjudicar nosotros la licitación ahora, la empresa va a tener un período de tiempo largo para hacer la importación de la carpeta, porque estas superficies se compran en el extranjero, entonces, adjudicando la empresa va a tener un largo proceso para realizar la compra e importación y planificación de los trabajos, los cuales por Bases dice que van a comenzar el 18 de octubre, que es cuando termina el Campeonato, donde está jugando el equipo local, o cuando la Unidad de Inspección Técnica de Obra realice el Acta de entrega de terreno, que también podría darse una situación de tener que apurar los trabajos, porque el tercer aspecto, es el convenio con el IND, porque esta licitación la estamos financiando con recursos del IND, con un convenio que tiene plazos, por lo tanto, para cumplir esos plazos nosotros también necesitamos realizar la obra antes del mes de noviembre, por ende, puede que el IND nos acepte el aumento de plazo, con lo cual



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

comenzaríamos en octubre, si no nos aprueban los aumentos de plazo, tendríamos que iniciarla antes, pero ya vamos a tener un contrato firmado y con una cláusula en las Bases que dice que ésta comenzará el 18 octubre o cuando el Inspector Técnico haga la entrega de terreno correspondiente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo importante, señor Presidente, es que antes de instalar las canchas sintéticas, las superficies tienen que estar secas, y para esto se necesita un buen clima, porque he visto que, en la cancha de Chiloé, se han demorado más de 6 meses y nunca la pudieron terminar, porque hay viento, lluvia, y la capa vegetal queda como un barro, entonces, si no hay buen clima no se puede instalar, principalmente, la carpeta. Particularmente, recuerdo esta esta carpeta filtraba agua hacia abajo, por lo que leí ahora, se va a agregar una infiltración lateral”.

SEÑOR DONOSO: “No, la cancha del Parque Schott contiene dos sistemas, un sistema de drenaje que permea hacia abajo y un sistema de drenaje lateral”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, ahora van a colocar canalización por la orilla”.

SEÑOR DONOSO: “No, se mantiene el sistema de drenaje actual, esto es solamente el cambio de la carpeta, el sistema de drenaje sigue siendo el mismo”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me queda la duda, 75 días corridos, desde octubre en adelante, esto significa que no será en noviembre, sí es que se adjudica ahí, ahora nosotros tenemos que cumplir con el plazo dentro del año calendario con el IND, eso todavía no está resuelto, lo consulto para que quede claro y preciso”.

SEÑOR DONOSO: “No, lo vamos a solicitar ahora, según la licitación y vamos a hacer la solicitud de aumento de plazo para comenzar en octubre y terminar en diciembre, dentro del año”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública - SECPLAN N°25/2023, ID 2308-48-LR23, “CONSERVACIÓN CARPETA SINTÉTICA ESTADIO RUBÉN MARCOS PERALTA”, al oferente MANUEL ALEJANDRO ORMAZÁBAL MOZÓ, R.U.T. N°14.052.627-4, por un monto de \$420.749.871.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 75 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°65 del 20 de Abril de 2023, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°253.-

7) El señor Presidente pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°813 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, por el monto de \$250.000.- para el proyecto denominado “Máquina de Cortar Pasto para nuestra Junta de Vecinos Brisas de Mirasur”.

Se da lectura al «ORD. N°813 DIDEKO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. incluir en la próxima Sesión de Concejo petición de aporte por la suma de \$250.000.- solicitado por la Junta de Vecinos Brisas de Mirasur, para el proyecto denominado “Máquina de cortar pasto para nuestra Junta de Vecinos Brisas de Mirasur”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS BRISAS DE MIRASUR, por el monto de \$250.000.- para el proyecto denominado “Máquina de Cortar Pasto para nuestra Junta de Vecinos Brisas de Mirasur”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°605 del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°65-V del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°813 del 20 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°254.-

8) El señor Presidente pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°814 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar aporte para la JUNTA DE VECINOS N°9 EDUARDO BURNIER, por el monto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$1.680.000.- para el proyecto denominado “Mejoramiento Eléctrico y Pintura Exterior para Nuestra Sede Social”.

Se da lectura al «ORD. N°814 DIDEKO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. incluir en la próxima Sesión de Concejo petición de aporte por la suma de \$1.680.000.- solicitado por la Junta de Vecinos N°9 Eduardo Burnier, para el proyecto denominado “Mejoramiento Eléctrico y Pintura Exterior para Nuestra Sede Social”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte para la JUNTA DE VECINOS N°9 EDUARDO BURNIER, por el monto de \$1.680.000.- para el proyecto denominado “Mejoramiento Eléctrico y Pintura Exterior para Nuestra Sede Social”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°605 del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°66-V del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°814 del 20 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°255.-

9) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°817 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CAMPERA, por el monto de \$600.000.- para el proyecto denominado “Difundiendo la Cultura y el Folclor Campesino”.

Se da lectura al «ORD. N°817 DIDEKO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. incluir en la próxima Sesión de Concejo petición de aporte por la suma de \$600.000.- solicitado por el Conjunto Folclórico Fiesta Campera, para el proyecto denominado “Difundiendo la Cultura y el Folclor Campesino”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte para el CONJUNTO FOLCLÓRICO FIESTA CAMPERA, por el monto de \$600.000.- para el proyecto denominado “Difundiendo la Cultura y el Folclor Campesino”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°605 del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°67-C del 21 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°817 del 20 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°256.-

10) El señor Presidente pasa al punto 10º de la Tabla.
ORD. N°820 DEL 20.04.2023. DIDEKO. MAT.: Solicitud acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CLUB DE ADULTO MAYOR KIMELTUGE, por el monto de \$100.000.- para el proyecto denominado “Celebración Aniversario Club Adulto Mayor Kimeltuge”.

Se da lectura al «ORD. N°820 DIDEKO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud. incluir en la próxima Sesión de Concejo petición de aporte por la suma de \$100.000.- solicitado por el Club Adulto Mayor Kimeltuge, para el proyecto denominado “Celebración Aniversario Club Adulto Mayor Kimeltuge”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte para el CLUB DE ADULTO MAYOR KIMELTUGE, por el monto de \$100.000.- para el proyecto denominado "Celebración Aniversario Club Adulto Mayor Kimeltuge"

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°605 del 19 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°68-C del 21 de Abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°820 del 21 de Abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°257.-

11) El señor Presidente pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°850 DEL 21.04.2023. ALCALDIA. MAT.: Remite Informe de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley N°21.526 que regula el traspaso del personal a Honorarios a Contrata y decisión Alcaldicia.

Se da lectura al «ORD. N°850 ALCALDIA. ANT.: LEY N°21.526. MAT.: INFORMA. OSORNO, 21 DE ABRIL DE 2023. A: SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. DE: HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE (S).

Junto con saludar cordialmente y en cumplimiento con la nueva normativa legal, establecida en los artículos 74 y siguientes de la Ley N°21.526 (Ley de Reajuste del Sector Público), y lo señalado por la Contraloría General de la República en los dictámenes E296951/2023, E313111/2023, este Alcalde (s) viene a informar lo que sigue en relación al traspaso que se realizará de los trabajadores a honorarios:

Que, como ya es de público conocimiento, Contraloría General de la República, el año 2022 emitió el dictamen E3173171, mediante el cual reinterpretaba la ley en cuanto a la contratación de trabajadores a honorarios por parte de los organismos públicos, entre ellos las Municipalidades, especificando en qué sentido se debía realizar la contratación de personal a honorarios, y cuándo éstos trabajadores carecían de calidad a honorarios en relación al principio de supremacía de la realidad y por ende debían ser traspasados a contrata. Lo anterior, se fundamentaba en la precarización de estos trabajadores, que llevaban años trabajando en calidad de honorarios sin



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tener la calidad de funcionarios públicos, en este caso, municipales, pero que sin embargo cumplían funciones de manera permanente para el municipio y bajo la subordinación y dependencia de éste.

En el contexto de lo ya señalado, es que el Legislador se vio en la obligación de legislar sobre la materia, lo cual realizó en la Ley de Reajuste del sector público N°21.526, publicada con fecha 28 de diciembre de 2022, la que en su contexto viene en dejar sin efecto el dictamen citado salvo algunas salvedades, estableciendo la facultad general de los Alcaldes y Alcaldesas en un periodo temporal que va desde el año 2023 al 2026 para modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios a suma alzada o asimiladas a grado, pasando a ser contratadas bajo las normas del Código del Trabajo con una remuneración líquida mensualizada que le permita mantener su honorario líquido mensual. Lo anterior, se debe aplicar cuando el personal a honorarios no pudiere ser traspasado a cargos a contrata. (artículo 74, ley N°21.526).

Es decir, el legislador estableció una serie de condiciones y requisitos que debe aplicar cada Municipio para poner fin a esta precarización laboral y llevar a cabo el traspaso paulatino de los trabajadores a honorarios a la calidad de contrata y eventualmente bajo la modalidad de las normas del Código del Trabajo, estableciendo para ello deberes y límites presupuestarios así como también aportando financiamiento, en los periodos temporales establecidos para ejercer esta facultad de traspasos (2023 a 2026).

Como bien es sabido, este Municipio, en su afán de cumplir con la normativa legal y las nuevas reinterpretaciones legislativas, ha puesto en marcha el estudio jurídico como presupuestario de los antecedentes, tomando la decisión de cumplir con lo mandatado por la ley y finalmente modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios a suma alzada o asimiladas a grado del subtítulo 21.03.001, traspasando a estos trabajadores a ser contratados bajo modalidad a contrata; para ello, es menester tener presente ciertos criterios para su acertado análisis, los cuales se señalarán a continuación:

1.- EN CUANTO AL TRASPASO DE LOS TRABAJADORES, REQUISITOS Y REMUNERACIÓN LÍQUIDA MENSUAL.

La ley N°21.526 que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, faculta en su artículo 74 a los Alcaldes o Alcaldesas para que entre los años 2023 a 2026 traspase al personal contratado a honorarios al régimen del Código del Trabajo, siempre y cuando no sea posible efectuar dicho traspaso a contrata; debido a lo anterior, ha sido la misma Contraloría General de la República quien ha aclarado este punto, señalando que debe ser prioridad el traspaso a contrata, debiendo considerarse para ello la asimilación al grado que les permita mantener sus honorarios líquidos mensuales, en el cargo respecto del cual cumplan los respectivos requisitos. A su vez, Contraloría ha señalado que, no pueden ser traspasados a la contrata quienes no reúnan los requisitos generales y especiales del cargo correspondiente a



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

las labores que desarrollan o respecto de los cuales se configure una incompatibilidad con la función que se está ejecutando, además, se debe contemplar que no exista un obstáculo jurídico o financiero acreditado para dicho traspaso.

En cuanto a los criterios de priorización, se deberá estar a lo que señala en el presente informe, lo que además debe ser replicado en los respectivos decretos alcaldíos que ordenen estos traspasos. La ley se encarga de señalar aquellas condiciones mínimas de priorización, a saber, considerar a lo menos la mayor antigüedad laboral del trabajador y que él cumpla cometidos específicos de naturaleza habitual.

2.- EN CUANTO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Respecto de este punto, la ley autorizó a los Municipios a superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2º de la ley N°18.883, respecto al gasto anual en personal, que no puede superar el 42% de los ingresos propios recibidos el año anterior. De esta manera, es posible superar este guarismo sólo hasta los porcentajes necesarios para cubrir los gastos que sean con cargo al empleador con motivo del cambio de calidad jurídica (art. 74 inciso 5º ley N.º21.526).

A su vez, el dictamen E313111, de fecha 17 de febrero de 2023, de la Contraloría General de la República vino en interpretar y aclarar el sentido y alcance de la norma ya referida, en tanto cuanto, razona que para dar cumplimiento a lo establecido por la ley los municipios no solo puede superar el límite de gasta en personal ya indicado sino que además, pueden superar el límite contenido en el inciso 4º del artículo 2º de la ley N°18.883, esto es, puede superar el máximo de 40% de gasto de remuneración de la planta municipal a contrata, con la previsión que este exceso sólo resultará procedente solamente mientras las personas traspasadas a la contrata por aplicación del precepto en cuestión se mantengan en sus cargos.

3.- INFORMA DECISIÓN ALCALDICIA.

De acuerdo a lo expresado precedentemente y teniendo presente el informe técnico financiero elaborado por el Director de Administración y Finanzas don Sergio González Pinol, contenido el ORD. 612, de fecha 20 de marzo de 2023, ésta administración por encargo de su Alcalde Titular ha resuelto ejercer la facultad contenida el artículo 4º de la ley N°21.526, en el sentido de traspasar a todo el personal que se desempeña a honorarios bajo el título 21.003.001, "honorarios a suma alzada personas naturales", a la calidad de contrata a contar del 01 de mayo de 2023, manteniendo la remuneración líquida mensual de todos los funcionarios, la que no es inferior a su honorario líquido mensual que se encontraban actualmente percibiendo, según se detalla en el informe anexo, y haciendo presente que la priorización fue dada única y exclusivamente por tener la calidad de honorario en el clasificador presupuestario indicado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se hace presente además, que esta propuesta cuenta con la debida disponibilidad presupuestaria para ejecutarla, según da cuenta el ORD. 612, de fecha 20 de abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas.

En cuanto a las demás personas que se desempeñan a honorarios bajo la modalidad de programa comunitario o programas de gobierno su situación será analizada en la próxima anualidad según disponibilidad presupuestaria que existiere.

Todo lo anterior, se informa a este honorable Concejo Municipal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, inciso segundo de la ley Nº21.526, HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

PRESIDENTE CASTILLA: "Si Jurídica pudiese pasar a comentar este punto, para que aquellos que están viendo el Canal de Televisión y para los funcionarios en general estén en conocimiento".

Se integra a la mesa del Concejo don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Señor Presidente, señores Concejales, señoritas Concejales. Bueno, tal cual lo indica el oficio, que se les entregó en la documentación a los Concejales, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 21.526.-, que es la Ley de Reajuste del Sector Público, que es una Ley, además, miscelánea, estableció en su artículo 74 y siguientes, diversas normas relativas, para poder tener solución a un problema a nivel nacional que ya todos conocíamos, respecto al empleo precario de muchos funcionarios públicos de este país, tanto de Servicios Públicos centralizados como descentralizados, y también, específicamente, en el caso de las municipalidades.

A través de esta norma, se faculta a los Alcaldes para que, en el período, entre el año 2023 al 2026, se ponga término a esta situación de empleos precarios y se acabe con la contratación a Honorarios, con lo que todo ello implica para quienes hacen uso de ese tipo de contratación y finalmente puedan ser incorporados a las Plantas Municipales vía A Contrata o Código del Trabajo, señala la ley.

Para estos efectos, la Ley estableció una serie de requisitos, reglamentos y normas, lo que además fue complementado por dos dictámenes de la Contraloría General de la República, de enero y marzo de este año, que también fueron acompañados aquí a los señores Concejales y fundamentalmente lo que se establece, es que por un lado la Ley para poder subsanar esta situación permitió a los municipios que puedan pasarse del 42% del gasto en personal en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

relación a los ingresos permanentes que cada municipio tiene, para poder solucionar este problema, es decir, no existía esta limitación presupuestaria, pero, a su vez la Contraloría lo clarificó en el sentido, que, además, es posible sobrepasarse del 40% que permite la Ley; bajo ésta, este mismo sistema de ingresos permanentes, pasarse en la contrata del 40% y fijó la Contraloría reglas y bajo esta misma norma, nos establece como prioridad el traspaso del personal a la contrata y podemos pasarnos de este porcentaje del 40%, hasta lo que sea necesario para poder regularizar esto, en la medida que la disponibilidad presupuestaria lo permita y además establece una regla que es super importante, que este traspaso solo nos permite pasarnos de estos máximos legales para efectos de regularizar estos trabajos, es decir, llamémoslo así, son una especie de puestos en extinción, en la medida que el funcionario que pase a ocupar una contrata, si pasó a la planta no se la reemplaza, si renunció no se le reemplaza, si se va del servicio no se le reemplaza, es decir, es una especie de planta en extinción llamémoslo así, que es muy parecido a una figura antigua, que se uso cuando nace el primer Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales por el año 1992 o 1994, si mal no recuerdo, entonces, hoy día no tenemos esa limitación, y sí, la Ley establece como una limitación a esta prorrogativa, de que debe hacerse con presupuesto financiado, por lo tanto, para proceder a hacer este cambio, se hicieron los estudios técnicos económicos por la Dirección de Administración y Finanzas, por cuánto de aprobarse estos cambios sin presupuesto, hay responsabilidad tanto para el Alcalde, como para los Concejales que aprobaron esto, y puede ser eventualmente sujetos de notable abandono de deberes, por lo tanto, acá se hizo el estudio y el análisis competente y el Alcalde determinó, que en esta primera etapa, todos aquellos funcionarios que desempeñan funciones bajo el subtítulo 21, asignación 001 003 honorarios a personas naturales, pasen a contrata a contar del 1º de Mayo del presente año, porque eso es lo que nos permite nuestra disponibilidad presupuestaria, y con esto estamos traspasando a todos aquellos que tienen la calidad de expertos, pero que finalmente sus labores se transformaron en habituales, por lo tanto, este es un tremendo avance para los colegas nuestros, que a partir del primero de mayo van a adquirir esta calidad.

Y respecto de los demás funcionarios que son de Programas de Gobierno y Programas Comunitarios, es una situación que va a ser evaluada el próximo año, o sea, hoy día damos un tremendo paso y el siguiente y subsiguiente, de acuerdo a nuestra disponibilidad presupuestaria, esperamos poder dar cabida y debemos dar cabida a todos nuestros funcionarios que están bajo esta categoría.

Así es que ésta es la propuesta del señor Alcalde, que de acuerdo a la Ley, requiere ser puesta en conocimiento del Concejo y posteriormente una vez que esté, este conocimiento que estamos entregando el día de hoy, pondremos también a disposición del Concejo el Decreto correspondiente con la nómina de las personas que asumen, ahora, aquí hay que relevar un hecho, que no es menor, el traspaso que se hace de cada Honorario a Contrata, no puede tener un honorario líquido menor que lo que estaban percibiendo al día de hoy, cada 1 de nuestros funcionarios, por lo tanto, esto tiene un mayor costo, evidentemente, porque



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

se generan aquí todas las prestaciones de Seguridad Social que hay que entregar a cada uno de los funcionarios, pero esto ya está previsto, y es absolutamente financiable de acuerdo al informe anexo que se acompañó a cada uno de los Concejales.

Por lo tanto, creo que este es un paso muy importante, una muy buena noticia para nuestros colegas, que hoy día pasan a tener todos los derechos, que tenemos todos los que nos desempeñamos en la Administración Pública. Eso, en términos generales y estamos dispuestos a cualquier consulta que se nos quiera hacer en esta materia”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuando aquí se da, por ejemplo, la legítima confianza respecto a los que estaban con Honorarios, cada cuánto tiempo, cómo fue la selección”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “La Ley estableció que nosotros debíamos establecer criterios de priorización y ese criterio de priorización fundamentalmente estaba dado por el elemento tiempo, es decir antigüedad, pero como acá todos los Honorarios del subtítulo 21 pasan, ese criterio de priorización no existe, porque aquí es el 100%”.

CONCEJALA LICAN: "Un comentario Presidente, en su totalidad son 38 funcionarios, 11 mujeres y 27 hombres, una cifra para tener en cuenta".

PRESIDENTE CASTILLA: "Es que el resto las mujeres ya están contratadas, Concejala. Bien gracias don Hardy Vásquez".

12) El señor Presidente pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°09 DEL 12.04.2023. TRANSPARENCIA. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo Reglamento N°350 del 30 de Marzo de 2023, que viene a modificar el Reglamento de Transparencia N°310 del 16 de Marzo de 2023, sobre Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ilustre Municipalidad de Osorno, conforme a lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento N°350.

Se da lectura al «ORD. N°09. TRANSPARENCIA. ANT.: REGLAMENTO N°350 DE 30.03.2023. MODIFICA REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA N°310 DE 16.03.2021. MAT.: INFORMA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. OSORNO, 12 DE ABRIL DE 2023. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludar, adjunto remito a usted copia del Reglamento N°350 de 30 de marzo de 2023, que viene a modificar el Reglamento de Transparencia N°310 de 16 de marzo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de 2023, sobre Ley de Transparencia y Acceso a la información de la I. Municipalidad de Osorno, a fin de que dicha modificación sea puesta en conocimiento del Concejo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º del citado Reglamento N°350 que señala “El Alcalde presentará el presente Reglamento al Concejo Municipal para su conocimiento”.

Sin otro particular, le saluda atentamente, ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA OFICINA DE TRANSPARENCIA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Quisiera que se me respondiera respecto al Reglamento anterior, cuáles son los cambios principales, y por qué se realizaron estos cambios".

Se integra a la mesa del Concejo la señora Esperanza Barrientos Gallardo, Encargada Oficina de Transparencia.

SEÑORA BARRIENTOS: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Son varios los cambios, se agregan algunos ítems nuevos, que fue producto a que se crearon el año pasado Fondos Concursales, por ejemplo, para el Fondo de Pueblo Originario y el Fondo de la Discapacidad, y eso hay que publicarlo mensualmente, por lo tanto, hay que agregarlo al Reglamento. Por otro lado, se complementan algunos conceptos como, por ejemplo, Dato Personal, ya que este Reglamento nos rige a todos los funcionarios municipales, y es para conocimiento de todos, entonces, para que les sirva de guía a ellos, por ejemplo, en el caso de los datos personales, cuáles serían considerados como datos personales y cuáles no.

En relación a los antecedentes generales, principalmente, se fue complementando. En el tema de capacitación de personal, agregamos algunos temas en el sentido de que nos vamos adecuando a las necesidades de los tiempos contemporáneos, por lo tanto, agregamos las capacitaciones online.

También agregamos algunos otros temas que no consideramos antiguamente en los informes periódicos al señor Alcalde y a ustedes como Concejales, ya que antiguamente solamente se incorporaba un listado de las solicitudes de acceso a la información, que ingresaban durante el semestre y ahora agregamos otros puntos, por ejemplo, los plazos en que las distintas unidades no han dado respuesta a la solicitud de acceso a la información.

En relación a los enlaces, también agregamos el tema del medio por el cual se comunica e informa al Consejo para la Transparencia, lo modificamos porque antiguamente señalaba que era a través de oficio y ahora nos exige que sea solamente a través de correo electrónico, entonces, se va facilitando y nos vamos modernizando en este tema.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

También agregamos algunos temas de obligaciones, que van a empezar a surgir a contar de enero del próximo año, que esto viene de la mano de una instrucción nueva que llegó, en el mes de febrero, desde el Consejo para la Transparencia, pero que había sido dictada en diciembre, donde a varias de las materias que nosotros no encontramos publicando, se le agregan algunos datos que en este minuto no lo tenemos publicado, porque antiguamente no se exigía, pero esta obligación comienza a regir en enero del próximo año, ahora esto se le ha dado a conocer a todos los generadores, que tienen que ver con estos ítems, para que poco a poco vayan adecuando las nuevas planillas que tienen que subir y en caso tengan alguna duda, lo veamos con tiempo y si tenemos que verlo con el Consejo para la Transparencia, podamos mejorarlas y adecuarlas en los tiempos adecuados y se pueda dar cumplimiento en enero como lo exige esta nueva instrucción.

Aprovecho de comentarles que vamos a tener que hacer otra modificación a este Reglamento, porque, precisamente, el día que nosotros habíamos dictado la modificación de este Reglamento, que fue el 31 de marzo, nos llegó una nueva instrucción del Consejo para la Transparencia, más bien nos llegó al día siguiente, pero, ya había sido publicada el mismo 31 de marzo, donde nos obligaba a contar de abril, y que ya lo estamos cumpliendo, es agregar dos nuevos ítems, en la materia 11, que es de presupuesto, donde ahora tenemos que publicar avisos y publicidad, son dos ítems nuevos que ya lo estamos cumpliendo, pero que de acuerdo a nuestro reglamento vamos a tener que modificar y agregar esos dos nuevos ítems".

PRESIDENTE CASTILLA: "Cómo le ha ido al municipio con respecto a lo que nos exige el Consejo para la Transparencia a nivel nacional".

SEÑORA BARRIENTOS: "En la fiscalización del año pasado estuvimos súper bien, porque logramos llegar al sexto lugar a nivel nacional, que es muy bueno, y solamente no objetaron que nos faltaba publicar una ley, nos llegó ahora un informe preliminar de la fiscalización de este año y acá aparecen nuevas observaciones, ya que ellos revisan con mucho cuidado, por ejemplo nos observaron que en algunos sueldos de publicación del cargo de la persona, decía solamente auxiliar, y ellos nos exigen que diga por ejemplo Auxiliar de Servicio de la Escuela Italia, entonces, como falta ese detallito, nos observaron dos temas más, también nos faltaban algunas leyes que no se habían publicado y básicamente lo que nos observaron este año, son detalles, pero no sabemos todavía qué puntaje iremos a tener, ni en qué lugar vamos a quedar, pero presumo que lamentablemente ya no va a ser el sexto".

CONCEJAL ARREDONDO: "Quiero aprovechar esta instancia, porque nosotros ya llevamos un año y ocho meses en el cargo de Concejal, y a veces uno no conoce a los funcionarios, no los ve continuamente acá, sobre todo en Transparencia, primera vez que la veo acá en Concejo, y quiero aprovechar de felicitarla, porque la hemos felicitado cuando no ha estado, porque me parece que los municipios que se vinculan directamente a ser más transparentes día a día, también van mejorando la confianza de las personas, el acceso a la información es vital, para que podamos generar estudios, propuestas, el otro día leí el informe y hay mucha gente que solicita mucha



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

información por transparencia, tesis, estudiantes, un montón de personas, que la requieren y que nos digan que estamos sexto a nivel Nacional, es un mérito muy grande de usted señora Esperanza, de su equipo, de los que han pasado por ahí, pero también de los generadores de información, los que suben las planillas de cada una de las unidades municipales. Así que quiero aprovechar Presidente, discúlpeme si no era el objetivo de esto, pero quiero aprovechar de felicitarla, ya que está acá, porque uno continuamente no la veo acá, pero sé que ahí está como "hormiguita", cumpliendo con el tratamiento de la información que es tan importante y relevante, porque si tuviéramos una mala nota o estuviéramos en el 150 sería noticia, pero como estamos sexto, como que pasa sin novedad y como que es algo normal, pero qué bueno que la excelencia sea lo normal, así que felicitaciones".

SEÑORA BARRIENTOS: "Se agradece y complementar que al menos, lo que es la Transparencia Pasiva o solicitud de acceso a la información, llevamos 6 años en que tenemos un 100% de cumplimiento, y en ese sentido también hay que agradecer no solamente a mí, gracias también don Miguel por eso, pero a todos los colegas y a los a los funcionarios, los Directores que nos entregan la información en forma oportuna, a veces cuesta un poquito, pero es un punto importante para poder cumplir como lo estamos haciendo".

PRESIDENTE CASTILLA: "Su Jefatura directa".

SEÑORA BARRIENTOS: "Don Yamil Uarac".

PRESIDENTE CASTILLA: "Don Yamil, le vamos a solicitar por favor, si puede colocar una anotación de mérito a la funcionaria y al equipo".

SEÑORA BARRIENTOS: "Sí, porque hay una Abogada que trabaja conmigo y que me apoya muy bien".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, muchas gracias señora Esperanza".

13) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CASTILLA: "Señores Concejales, voy a solicitar su autorización para pasar un punto sobre tabla, que se les informó durante el día".

Se da lectura al «ORD. N°128 SECPLAN. MAT.: SOLICITA PUNTO SOBRE TABLA. OSORNO, DEL 24 DE ABRIL DE 2023.A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en Tabla de Concejo:

El Concejo Municipal de Osorno se compromete a financiar lo siguiente:

1. Posibles mayores costos de licitación del proyecto FRIL “Construcción centro comunitario sector Los Notros”, por hasta \$15.000.000.-
2. Posibles mayores costos de licitación del proyecto FRIL “Construcción centro comunitario Los Arrayanes” por hasta \$11.000.000.-

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Recuerdo que, en un Concejo anterior, cuando tratamos esto, se envió una solicitud al Serviu, con está petición de incorporar mayores recursos, pero, la duda que había era a qué ítem se imputaban estos recursos, a gastos generales, cómo aumentó este presupuesto, dónde lo clasificó".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Por qué nosotros tenemos que colocar posibles montos, "hasta", por qué no se define un monto, un monto específico".

Se integra a la mesa del Concejo don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Estos Fondos se presupuestan en el ítem 31 que es inversión, que corresponde a inversión municipal, donde nosotros reflejamos todo lo que tiene que ver con proyectos de inversión. Y respecto, donde dice hasta \$15.000.000.- es decir, no nos vamos a pasar de los \$15.000.000.-, lo que pasa es que como son licitaciones públicas pueden llegar por montos menores, pero la idea del acuerdo municipal es financiar en el caso de la "Construcción Centro Comunitario Sector Los Notros", es un monto hasta los \$15.000.000.- adicionales y en la "Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes", es hasta los \$10.000.000.- adicionales, a lo que tiene aprobado por FRIL".

PRESIDENTE CASTILLA: "Y lo aprobado por FRIL son \$90.369.701.-".

SEÑOR DONOSO: "Sí, en el caso del Centro Comunitario Sector Los Notros, son \$90.369.701.- y nosotros estimamos en ese proyecto que podría tener un sobre costo de hasta \$15.000.000.- y el Centro Comunitario Los Arrayanes, lo que tiene aprobado por FRIL es \$91.406.776.- y debería tener un sobre costo hasta \$11.000.000.-".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: "Creo que don Claudio no me entendió la pregunta, era, por ejemplo, en la licitación de Los Notros, la oferta llega por 103 millones, ese delta de los 90 millones a los 103 millones, qué ítem van a pagar, a gastos generales".

SEÑOR DONOSO: "La Inspección Técnica los asigna a algún ítem presupuestario del presupuesto, que calce con el monto, y el estado de pago de ese ítem, lo trámite al Municipio y los otros estados de pagos van al Gobierno Regional".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bien, muchas gracias".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "La licitación va por los \$90.000.000.- en el Portal".

SEÑOR DONOSO: "No".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Es que ahí no comprendo, porque no podríamos nosotros estar suponiendo cuánto nos va a costar, porque hay que colocar la cifra exacta en el Mercado Público".

SEÑOR DONOSO: "Si es que ustedes aprueban este acuerdo, nosotros vamos a ir al Gobierno Regional a pedir la reevaluación de los proyectos, es decir, vamos a enviar los proyectos por el total de inversión, que en el caso del Centro Comunitario Los Notros, va a ser de \$105.369.701.- de los cuales 90 millones son GORE y 15 millones municipales, por lo tanto, la licitación va a ser por 105 millones. Pero, respecto a la respuesta que le dije, Concejal, es que por ejemplo en ese proyecto podríamos recibir una oferta que sea de 100 millones, y en ese caso el aporte del GORE va ser de 90 millones, y el aporte municipal va ser menos de 15 millones".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Sí, estamos de acuerdo".

SEÑOR DONOSO: "Por eso es hasta 15 millones".

CONCEJAL TRONCOSO: "El hasta de los 15 millones, es por la subida de los materiales, para estar prevenidos".

SEÑOR DONOSO: "Sí, la mayoría de los proyectos ha tenido aumento presupuestario, por el alza en costos de los materiales de construcción, al menos un 40% de los proyectos".

PRESIDENTE CASTILLA: "Muy bien, si no hay más consultas, votemos por la letra A.- "Construcción Centro Comunitario Sector Los Notros", en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para financiar el siguiente Proyecto:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A Posibles mayores costos de licitación del proyecto FRIL “Construcción Centro Comunitario Sector Los Notros”, por hasta \$15.000.000.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°128 del 24 de Abril de 2023, de la Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°258.-

PRESIDENTE CASTILLA: "Continuamos con la letra B.- Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para financiar el siguiente Proyecto:

B.- Posibles mayores costos de licitación del proyecto FRIL “Construcción Centro Comunitario Los Arrayanes”, por hasta \$11.000.000.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°128 del 24 de Abril de 2023, de la Secplan y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°259.-

2.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo algunas solicitudes, sobre Deliberaciones que no he tenido respuestas, está la Deliberación N°49 del 26 de enero, de la D.A.F, sobre cuentas presupuestarias; la Deliberación N°76 del 28 de febrero, de Asesoría Jurídica, donde se solicitó un informe sobre construcción y validación del Relleno Sanitario provincia de Osorno; la Deliberación N°137 del 28 de marzo, de la DIRMAAO, solicitud de informe sobre vertedero Curaco, esto lo pedí con respecto a una humareda que había, y ese día entregué el informe, además del camino y todo lo que se iba a hacer ahí; la Deliberación N°143 del 04 de abril de 2023, del D.A.E.M., sobre facturas impagadas; Deliberación N°148 del 11 de abril, de la DIRMAAO, solicitud de informes sobre el funcionamiento del nuevo camión recolector; y la Deliberación N°158 del 18 de abril, del D.A.E.M., por un informe contable, de todas estas Deliberaciones no me han llegado respuestas, hasta el día de hoy, por lo menos".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, sé que están todos los Directores de los cuales se hizo mención acá y les pediría por favor, ya están los plazos cumplidos, que nos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

demos un plazo máximo de una semana, de aquí al próximo martes para que estén ya los informes solicitados”.

3.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Presidente, me llegó una carta desde la Asociación Chilena de Municipios, para nuestra Directora de Obras subrogante que está acá, para indicarle que hay una modificación en diversos cuerpos normativos, para adecuarlos al Plan Emergencia Habitacional y Familiar de la Ejecución de Obras, esto es una distribución más que tiene la Ley N°21.558, que contiene normas para la D.O.M, a propósito de un Plan de Emergencia Habitacional y facilitar la ejecución de obras urbanas, esto lo menciono para nuestra Directora y se lo puedo hacer llegar, tengo la Ley acá”.

PRESIDENTE CASTILLA: "Gracias Concejal".

4.- PRESIDENTE CASTILLA: “Quisiera dar a conocer que en reunión de Comisión de Régimen Interno, se formó la Comisión de Discapacidad e Inclusión, que estaba pendiente de realizarlo, y votamos por quien presida esta Comisión, y va a ser presidida por la Concejala Cecilia Canales, así es que felicitaciones y éxito con esta Comisión, Concejala, y también informar que como a principio de nuestro periodo, cuando estábamos definiendo las presidencias de las Comisiones, hubo un reparto de presidencia en la Comisión del Adulto Mayor, de periodo, la primera mitad del periodo estuvo a cargo de la Concejala Canales y el segundo periodo le correspondía al Concejal Arredondo, así es que a partir de hoy día el Concejal Arredondo preside la Comisión de Adulto Mayor.”

5.- PRESIDENTE CASTILLA: “Quisiera hacer mención y pedir un acuerdo de Concejo, hoy día fue asesinado un Inspector Municipal de la Municipalidad de Macul, cumpliendo deberes de seguridad ciudadana, y junto con repudiar este lamentable y cobarde hecho, quiero pedir acuerdo para que expresemos las condolencias al Alcalde de esa comuna y se le puede extender también a la familia de esta persona, y a su compañero de trabajo; esta persona, que se convierte en un mártir para la institución municipal, y por supuesto, para todos aquellos que realizan el mismo trabajo en distintas Municipalidades del país”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al Alcalde de la comuna de Macul, señor Gonzalo Montoya Riquelme para expresar las condolencias por el fallecimiento del funcionario Municipal, señor Hugo Vega Godoy, Q.E.P.D., quien cumplía labores de Inspector de Seguridad Ciudadana, y que lamentable y vilmente fue asesinado cumpliendo su labor fiscalizadora; de igual modo, extender el pésame a la familia del funcionario Hugo Vega y a su compañero de labores, quien también fue afectado por dicho ataque.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los Asistentes: 8 Concejalas(es)

ACUERDO N°260.-

6.- PRESIDENTE CASTILLA: "Quiero aprovechar esta oportunidad para realizar un homenaje, cuando solo faltan dos días para celebrar un nuevo aniversario de Carabineros de Chile, demostrar en estas sencillas palabras el agradecimiento a cada uno de aquellos que forman parte de esta querida institución, chilenas y chilenos como cualquiera de nosotros; son padres, madres, hijas e hijos, ellos no son de izquierda, ni de derecha, no son del Gobierno, ni tampoco de la oposición, los Carabineros son de todos los chilenos y la mejor manera para que puedan cumplir con su rol a cabalidad, es que se merecen que todos sepamos y aprendamos a respetarlos y a reconocer su labor. En los últimos años hemos vivido tiempo muy difíciles, muy duros, de angustia y sufrimiento, no ha sido fácil para la mayoría de las familias chilenas, estallidos de violencia, pandemia del coronavirus y un ambiente diario de extrema violencia en algunos rincones de nuestro país, a lo cual, no estábamos acostumbrados, y es aquí donde Carabineros ha tenido un trabajo y un compromiso especial, la vocación de servicio, para enfrentar estas exigencias y demandas extraordinarias, poniéndolos a prueba cada día, entregando muchos mártires sobre todo en el último tiempo; ellos no han titubeado en cumplir con ese compromiso de amor a su Patria, a su uniforme y la entrega a su comunidad, que la admiración y el apoyo que concita hoy día a Carabineros no sea una moda y que el día de mañana pase al olvido. Quiero destacar dentro de este homenaje, principalmente, a aquellos Carabineros que viven en nuestra ciudad y, especialmente, quiero detenerme en aquellos 18 Carabineros a cargo de su oficial Gerardo Narváez García, que forman parte del Retén de Ovejería, hace unos días atrás, específicamente, el día 19 de este mes, en una ceremonia en la institución en Santiago, fueron reconocidos como el mejor Retén de Chile, son alrededor de 400 Retenes, tengo entendido, y el mejor Retén de Chile por sus funciones realizadas durante el año 2022, el más operativo, y para elegirlo se considera indicadores como percepción de la ciudadanía, mayor cantidad de procedimientos resueltos, menor número de licencias de sus funcionarios, entre otros; destaco a este Retén, que pese a las condiciones inadecuadas de funcionamiento, un solo móvil funcionando hoy día, del año 2019 es el vehículo, de 3 móviles que tienen, dos en talleres, y hace días atrás, a través de la prensa nos enteramos que dos funcionarios, dos Cabos, Jaime Cuevas y Francisco Delgado, expusieron su vida para salvar a una persona que se había lanzado al río Rahue. Solicito al Concejo un acuerdo para hacer llegar a Carabineros de Osorno el reconocimiento a la labor cumplida y las felicitaciones para el Retén de Ovejería, y reiterar también, que, en lo personal, estaré muy atento para que, en este Plan, Calles sin Violencia, en el cual nuestros vecinos de Valdivia y Puerto Montt fueron favorecidos, no se vea afectada la dotación Policial de aquí de Osorno, así es que solicito acuerdo del Concejo para lo aquí planteado".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de oficiar a Carabineros de Osorno, manifestando el reconocimiento a todos los funcionarios de nuestra comuna por la labor desempeñada y las felicitaciones al Retén de Carabineros de Ovejería, por haber obtenido el premio al Mejor Retén de Chile.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

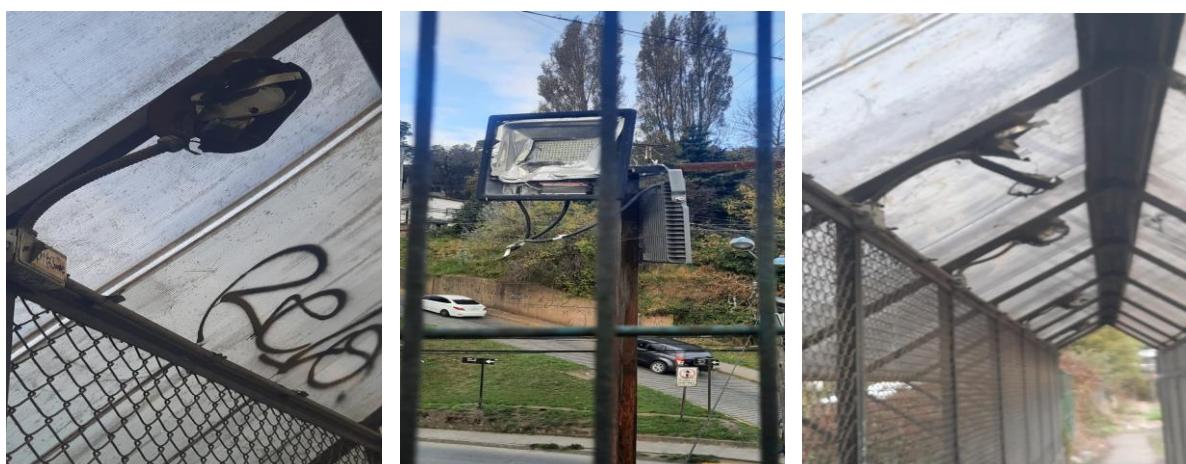
ACUERDO N°261.-

7.- CONCEJAL ARREDONDO: "Para mi punto tengo unas fotografías, quiero hacer consultas porque tengo desconocimiento respecto a una puntilla que está al lado de la Casa del Deportista, en calle Inés de Suárez, quiero consultar, particularmente, porque ahí si uno aprecia al lado izquierdo, hay un objeto que es de la empresa de Ferrocarriles, hay una copa de agua que se ocupaba para las máquinas de aquella época y me queda la duda, primero, preguntar de quién es ese terreno, me imagino que debe ser de Bienes Nacionales, preguntar si es que nosotros no tenemos ningún vínculo con ese terreno y si no tenemos, por favor oficiar a Bienes Nacionales, que se preocupe de esa esquina, porque lo demás está en buen estado.





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS



Aquí hay una foto de la Casa del Deportista, después hay un Centro que tiene que ver con Salud, y después está la Casa del Folklore, sin embargo, esta esquina, por donde transitan muchos peatones, ahí se ve precisamente la huella, es muy peligrosa, tiene un cerco que está por caer, todos los postes de alumbrado quebrados, esos no son públicos, se nota que son de la línea férrea, entonces, quiero solicitar, que si esto no tiene nada que ver con nosotros, con el Municipio, se pueda oficiar a Bienes Nacionales para que haga la limpieza y mantención de ese lugar; y lo otro, es que pasé caminando por la pasarela peatonal que está ahí y están todos los focos quebrados, entonces, también, si tiene algún comodato municipal, que se pueda reparar y si no, si no hay un comodato municipal, que se puede oficiar a Bienes Nacionales para que se haga cargo de reinstalar estos focos de iluminación, porque en ese rato que estuve con don Sergio Valderrama, Presidente de la Junta de Vecinos, vimos pasar en 15 minutos, al menos 20 personas por ahí, lo que me parece que es un tema no menor, que si hay algún Ministerio involucrado que no se está haciendo cargo, que se haga cargo, porque de verdad que genera un foco de peligro en la comunidad”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Que se emita un informe al respecto, de lo solicitado por el Concejal y se oficie a Bienes Nacionales de tener ellos injerencia en este lugar”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

8.- CONCEJAL ARREDONDO: "Lo segundo, es que en conversación que sostuve durante esta semana con el Presidente de la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, ellos tienen una sede vecinal que está aquí en Diagonal Los Carrera, al ingreso, estuvimos conversando sobre ese terreno y me contaba que particularmente él no podía recibir comodatos de más allá de 2 a 3 años, porque eso también es un comodato, que viene del SERVIU, entregado al Municipio, y el Municipio hace un comodato a la Junta de Vecinos, entonces, estuve averiguando e investigando, me encontré con un par de documentos, efectivamente, enviados por el Alcalde, al entonces Director Fernando Gunckel Bórquez, del SERVIU, haciendo la solicitud de este terreno, particularmente, porque con esa cantidad de años, ni el Municipio puede invertir, en esa cantidad de años de comodato, por lo tanto, quería preguntar si es que ha habido algún tipo de información respecto a ese terreno, si la petición que se hace es para el traspaso definitivo del terreno, de tal manera de poder invertir en recursos municipales o gubernamentales, entendiendo que el municipio es quien puede diseñar un proyecto de gran envergadura en ese lugar, por lo tanto, quisiera hacer esas dos consultas, si existe una actualización de esta información, de esta petición, si es que se acogió o no, y si se tiene pensado diseñar, hacer o generar un proyecto de mayor envergadura en el lugar, dicho esto porque, por ejemplo, está la postulación del Fondo Presidente de la República, y esta organización no puede, porque se piden 5 años al menos, pero es porque el SERVIU le da un comodato precario al municipio de muy pocos años, entonces un municipio no puede dar más años de lo que él mismo firma".

Se integra a la mesa del Concejo don Raúl Sporman Escobar, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: "Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejalas, efectivamente, es una sede en la que se ha hecho inversión, pero, ahí el terreno pertenece al SERVIU, nosotros estamos actualizando permanentemente la solicitud de comodato y, efectivamente, estamos enviando solicitudes cada cierto tiempo, para que ellos puedan postular y hacer un proyecto de mayor envergadura, es lo que también la municipalidad intenta hacer con ese terreno y con esa estructura, porque ya existe una sede social y está casi nueva, entonces estamos esperando que se pronuncie el SERVIU, y una vez que tengamos respuesta, de hecho estamos postulando a que sea mayor, que sea ojalá a unos 20 años, o bien, nos traspasen el terreno a la Municipalidad en forma definitiva, no es práctica de ellos traspasar en forma definitiva si no es para viviendas, sin embargo, estamos apelando a eso, así es que estamos esperanzados a que el SERVIU pueda por lo menos ampliar el plazo, porque siempre nos da por muy poco plazo el comodato".

9.- CONCEJAL TRONCOSO: "Señor Presidente, quisiera expresar, no mi beneplácito, sino que mi satisfacción por un proyecto consolidado de los vecinos de Tacamo, ellos este fin de semana inauguraron un sistema de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

recolección de aguas lluvias en su sede social, lo instalaron gracias a un proyecto de asignación directa que dio el Gobierno Regional, por gestión hecha por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales, que preside la señora Mirta González, esto con la asesoría de la socióloga, señora Marta Cáceres y también las indicaciones técnicas del Ingeniero don Juan López, gracias a la ayuda de todos los mencionados consiguieron este logro; arriba de la sede instalaron el sistema y ahí está el receptor, que es un estanque de 5.500 m³, donde ellos van a almacenar el agua a través de ese sistema, es un gran logro realmente porque va a servir, tanto a lo que se necesita en la sede como a un huerto que van a poner ahí, como a la cancha de fútbol, para que los futbolistas, los deportistas se puedan bañar, ducha que no existe, todos sabemos las necesidades de agua que hay en todas partes de la comuna a raíz de que se están secando los pozos, que los árboles, en este caso, los eucaliptos y los pinos han absorbido el agua, entonces, esta es otra forma de poder tener el líquido elemento que se necesita para funcionar, entonces, se va a ahorrar mucho porque ya no van a tener que ir los camiones aljibes, que son los que están abasteciendo de agua a los hogares o a las necesidades de la comunidad. Así es que este fue un gran logro, fueron \$6.000.000.- que se postularon y ahora hay dos Unidades Vecinales que quieren seguir con esta actividad que es muy interesante y muy útil, como es el caso de Forrahue y Huillinco, quienes van a hacer las postulaciones para poder hacer esta misma actividad, para cubrir estas necesidades que son muy imperiosas, ya se hizo una en Francke, fuimos hace un tiempo a visitarla y con ese sistema se puede obtener agua para las necesidades que tiene la comunidad. Eso quería destacar, seguramente ellos van a pedir el apoyo al municipio en su momento, para poder implementar más sistemas que puedan ayudar al sector rural a tener el agua que necesitan, eso es lo que quería destacar, y también felicitar a la señora Mirta, con su equipo y a los directivos de las pequeñas agricultoras de Tacamo, Los Maitenes se llaman las damas que se adjudicaron el proyecto, tiene que estar en la sede social, eso es como un requisito, pero es para que ellas desarrollen su actividad agrícola con un huerto que van a hacer ahí también al lado de la sede, así que es una gran satisfacción".





10.- CONCEJAL TRONCOSO: "En mi segundo tema, destacar un hecho que está ocurriendo desde hace un tiempo aquí en nuestra ciudad, nuestro equipo de futbol, Deportes Provincial Osorno, ha ido a varias partes y ha ganado, ha ganado con esa barra que tiene y que se ha portado bastante bien, tuvimos una agresión de parte de los barristas de Puerto Montt, pero Osorno se ha mantenido bastante bien, ahí quiero destacar el apoyo de las señoritas, las damas que van al estadio a apoyar a nuestro equipo, ayer nuevamente ganó, ya le ha ganado dos veces a Valdivia allá, claro, perdió en Rengo, pero generalmente le ha ido bastante bien a nuestro equipo, y eso hay que destacarlo para la comunidad, porque van más de 3.000 personas al estadio y eso significa que nuestro Deportivo en Segunda División está



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

haciendo las cosas muy bien. Sin embargo, hay un hecho que lo destaque la otra vez, parece que no se entendió, que el marcador de los goles, donde dice local y visita, no tiene los nombres de los equipos que vienen a jugar, entonces, la gente que va para allá, muchos van y se olvidan con quién está jugando Osorno, entonces quiero hacer un llamado al Departamento de Deportes, para que mande a hacer los letreros donde diga Lautaro de Buin, Linares, Rengo, Fernández Vial, Valdivia, en fin, para que nuestro Parque Schott luzca como corresponde a un equipo que anda bien y aunque no le fuese bien, igual se necesita, que estén los letreros donde no diga local y visita, sino que diga los nombres, igualmente, me acota mi colega, que también hay una carencia de luces en los dos arcos, porque los focos están a los lados, hay cuatro focos, una torre de iluminación, etc., pero faltan los focos que tienen que ir en los arcos, porque se ve muy difusamente el balón cuando hay partidos en horas oscuras, van a tener que jugar ahí y va a faltar la luz, así es que eso también solicito para que tengamos las mejores condiciones para que juegue nuestro equipo y le siga yendo bien".



PRESIDENTE CASTILLA: "Muy bien, que se tomen en consideración las dos propuestas que está haciendo el Concejal Troncoso por favor".

11.- CONCEJAL TRONCOSO: "Y mi tercer punto, como el próximo lunes es 1º de mayo, es el día de los Trabajadores, y nosotros no vamos a estar hasta el martes en el Concejo, por lo tanto, quiero elevar mi saludo a nuestros trabajadores, tanto de Osorno, como a nivel nacional, porque es un día muy trascendente para la historia de nuestra comuna y de nuestro país, porque las mujeres y hombres que trabajan son quienes nos traen el progreso a la patria, nos permiten ir evolucionando cada día, a través de sus organizaciones también ellos quieren lograr mejores condiciones laborales, que por las dificultades que hay a veces, por las discrepancias en las corrientes políticas, no son tan evidentes, los mejoramientos, sobre todo en sus remuneraciones, entonces, quiero hacer este saludo a las mujeres



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y hombres que son nuestros y nuestras trabajadoras, a los dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores, seguramente va a haber un acto ahí, en el cual a nosotros siempre nos invitan, quiero hacer llegar este saludo fraternal tanto a los trabajadores y trabajadoras con sus familias en este día tan trascendental”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, muchas gracias señor Concejal”.

CONCEJALA CANALES: “Con respecto al mismo tema, también adherirme a los saludos del colega y especialmente un saludo muy cariñoso a todas las mujeres trabajadoras sin remuneración, como son las dueñas de casa, para ellas mi especial saludo”.

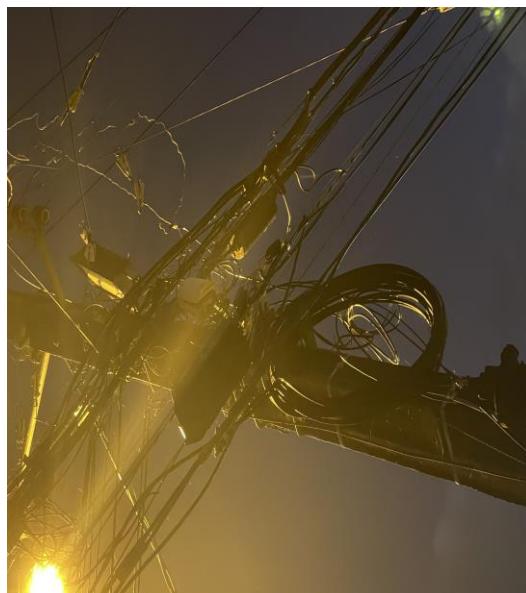
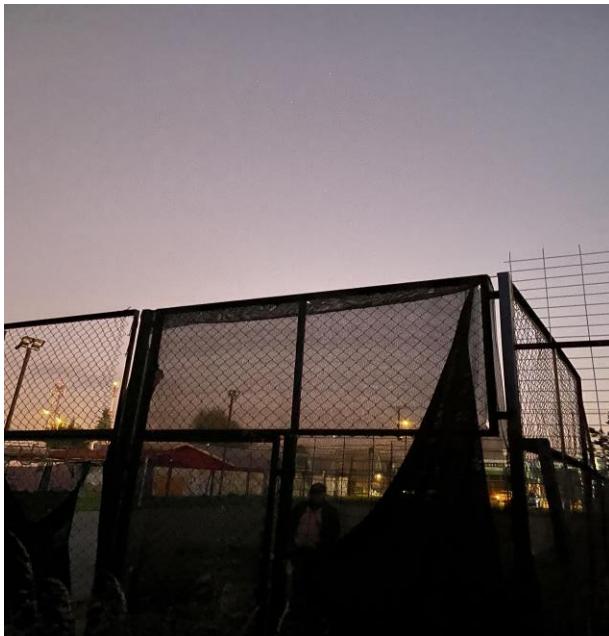
CONCEJALA LICÁN: “También adherirme al saludo del colega Mario Troncoso y destacar las 40 horas que el Gobierno del Presidente Boric sacó adelante, que va en beneficio directo de los trabajadores de esta patria, gracias”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sobre el punto, señor Presidente, no puedo estar más conforme con lo que plantea mi colega el Concejal Troncoso y lo que han dicho las demás colegas Concejalas, exactamente, lo que quería destacar igual es tema de las 40 horas, que hoy día los trabajadores van a tener esa opción y que por supuesto el 1º de mayo es un día Internacional donde todos tenemos recordar esa lucha que se dio para dignificar el trabajo en el mundo”.

12.- CONCEJALA CANALES: “Tengo unas fotografías, la semana pasada estuve reunida con un Club de Adulto Mayor en Rahue Alto y estuvimos recorriendo el sector, y en Avenida Pacífico, frente al numeral 1777, ahí atrás se ve en la cancha, hay varios problemas que están sucediendo, primero, no hay nada de luz, está todo cortado; y como se aprecia también intervinieron en el medidor, por lo que se ve en la fotografía, está todo oscuro, tiene dos “pasillos” o senderos donde circulan las personas, donde, obviamente, es muy inseguro y alrededor de esa cancha viven muchos adultos mayores, y en el mes de enero, si mal no recuerdo, hubo una audiencia en la cual estuve presente, también estaba don Raúl Sporman, donde conversamos sobre algunos problemas de seguridad que afectaban a los adultos mayores, porque como van a jugar en la noche, los balones caen a las casas de los vecinos que están ahí, están todos juntos y en ese momento se había solicitado ver la factibilidad de subir estas mallas, para evitar que los balones pasen hacia los vecinos, que no les van a solicitar de muy buena manera, hay algunos problemas que han ocurrido de violencia al solicitar estos balones, entonces, nos quedó en ese momento de evaluar la situación si se podía subir estas mallas, quería preguntar en qué va eso, porque están preguntando los vecinos y ver el tema obviamente de la luz”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS



PRESIDENTE CASTILLA: "Dirección de Operaciones señala que se entregará el informe por escrito".

CONCEJALA CANALES: "Perfecto, igualmente la luz que es super prioritario porque de verdad es super oscuro y tiene unos pasillos donde transitan personas".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, que se emita un informe entonces, con respecto a lo solicitado".

13.- CONCEJALA CANALES: "En mi segundo punto también hay unas fotografías:



Esta muralla de contención, si se puede denominar así, está en la cuesta Ovejería, la primera cuesta, al lado izquierdo está todo este muro fragmentado, lo que se ve es en una parte, pero está casi todo quebrado, si se puede oficiar al Organismo pertinente para que se pueda hacer cargo, sobre esto, agregar, que hay habitaciones y hay casas, entonces es muy importante prevenir y oficiar al organismo respectivo para que se haga cargo de ese tema".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: "Muy bien, que se emite entonces una solicitud y un informe con respecto a lo que acaba de plantear la Concejala".

14.- CONCEJALA CANALES: "Mi último punto es para pedir reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día jueves 11 de mayo a las 15:30 horas, tema, arbolado de la comuna, podas y estado fitosanitario de todos nuestros árboles, invitar a don Carlos Medina, principalmente".

PRESIDENTE CASTILLA: "Perfecto, si hay acuerdo para realizar esta reunión, el día jueves 11 de mayo 15:30 horas".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Medio Ambiente, para el día jueves 11 de mayo de 2023, a las 15.30 horas, a fin de tratar los temas de arbolado de la comuna, podas y estado fitosanitario de todos nuestros árboles. Se solicitar invitar al señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales(as).

ACUERDO N°262.-

15.- CONCEJALA LICAN: "Señor Presidente, quiero consultar por algunos proyectos emblemáticos que no se han podido concretar acá en la ciudad, que es específicamente el Centro de Salud Familiar y Servicio de Urgencia de Alta Complejidad, que se comenzó a construir en Calle 18 de Septiembre, y que permanece hasta la fecha abandonado, en abandono absoluto, tengo entendido por lo que pasé a ver ahí, anduve mirando y este Centro quedó abandonado por serios problemas financieros que presentaron varias empresas locales, nacionales, por el aumento de los costos, pero, no solamente ese proyecto emblemático está abandonado, sino también el Centro de Salud de Rahue, y me gustaría solicitar Presidente, acuerdo de Concejo para poder oficiar a la Ministra de Salud, para que pudiese responder qué pasa con estos proyectos que están inconclusos y tener una respuesta de parte del Ministerio, a la vez, hay algunos que quedaron con RS, como el de Rahue, con resoluciones y no ha sucedido nada a la fecha, por lo tanto, necesitamos una respuesta o un compromiso por parte del Gobierno al respecto, porque acá no hemos sido capaces de poder solucionar el tema".

PRESIDENTE CASTILLA: "Don Claudio Donoso, puede acompañarnos aquí en la mesa para informar con respecto a las reuniones que tuvimos en el Ministerio de Salud, de estos dos proyectos que está planteando la Concejala Lican".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: "Buenas tardes a todos, sobre la consulta, efectivamente, con el Alcalde y con los Concejales Velásquez, Castilla y Arredondo, viajamos a Santiago y en una de esas audiencias, que tuvimos allá, fue con el Departamento de Inversiones del Ministerio de Salud, ahí tuvimos una amplia exposición en relación a todos los proyectos que el Ministerio tiene y especialmente con respecto a lo que la Concejal señala, que son el Cesfam con SAR de Chuyaca y Cesfam con SAR de Rahue, que están en el convenio de programación del Ministerio de Salud y que no se han podido, uno, el de Chuyaca no se ha podido retomar la obra para poder terminarla y el Cesfam de Rahue, que no se ha podido contratar su ejecución, esa es una construcción con relocalización, que va a estar al lado del Complejo Deportivo Rahue alto, se nos informó que en el caso del Cesfam con SAR de Chuyaca, existen dos ofertas y están ellos en el trámite de Contraloría, para poder adjudicarlas, porque esas dos ofertas superan los montos de la licitación, pero ahí tienen dos ofertas en las cuales deberían estar adjudicando dentro de este mes, lo que queda de este mes, y el Cesfam con SAR de Rahue, se va a ejecutar vía trato directo, porque éste tiene una condición distinta, y es que fue adjudicado y la empresa adjudicada no llegó a la firma de contrato, por lo tanto, esa es una causal para poder pasar a trato directo y estaban realizando las cotizaciones con empresas Constructoras, para contratarla bajo esa modalidad, que es una modalidad más rápida que una licitación tradicional, entonces, de lo que nos trajimos de esas reuniones, es que frente a estos dos proyectos, que son sin duda prioritario e importante para la comuna, los dos están a puertas de poder retomar la obra en el Chuyaca y de poder contratarse en las obras del Cesfam de Rahue".

PRESIDENTE CASTILLA: "Gracias don Claudio, con eso ya está contestada la pregunta".

14.- CONCEJALA LICAN: "Señor Presidente, lo otro, tengo unas imágenes:





DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS



Estos módulos se construyeron en el año 2016, y a la fecha están prácticamente sin darles ningún uso, deteriorándose como ustedes ven, ahí son 12 módulos, que conté, aproximadamente, y me gustaría preguntar si hay alguien que me pueda informar si hay algún proyecto en curso para estos módulos”.

Se integra a la mesa del Concejo don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes señor Presidente, Concejales y Concejalas, efectivamente, son 10 módulos, más el módulo de baños, los que ahí existen, son de administración municipal, esto es un proyecto, como usted bien dice, del Ministerio de Vivienda, en su momento, que administramos nosotros en forma directa; por diversas razones, principalmente, producto de la pandemia, hubo muchos locales que no continuaron en funcionamiento, nosotros hemos levantado un catastro con respecto a ese tema, que es nuestro Departamento de Rentas y Patentes, a través también del funcionario que se dedica a la administración de los recintos municipales, y hoy día ya existe solicitud para gran parte de ellos, gran parte de ellos están siendo entregados con un permiso de ocupación para desarrollar diversos rubros allí; cabe destacar que estos locales son bastante complejos de poder administrar, en el sentido de que no tienen las condiciones para poder realizar algunos rubros en específico, como por ejemplo, la venta de alimentos y sus derivados, por qué, porque no tienen agua, por tanto son rubros bien específicos, principalmente, vinculados a lo que es el bazar y paquetería, o algunos temas vinculados al turismo, algunos emprendimientos que se quieren desarrollar ahí, existen solicitudes hoy día y que se han ido cursando cada una de ellas, junto con terminar algunos contratos que, lamentablemente, ya no los estaban utilizando o se utilizaban para otros fines, en algún minuto se conversó a modo interno de dar un giro a esa administración, pero se estimó, debido a la alta demanda que existen de solicitudes por locales municipales, de diversos emprendedores de la comuna, poder otorgar los diferentes permisos de ocupación, hoy en día esos permisos están en tramitación y, generalmente, una vez que nosotros recibimos esa solicitud, se analiza, se determina cuál es el rubro a desarrollar, tienen que cumplir ciertas etapas porque las personas que ahí funcionan necesariamente deben hacerlo con su patente, con sus permisos correspondientes, con las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

autorizaciones del Servicio de Impuestos Internos y los demás requisitos administrativos que deben cumplir para poder funcionar, hoy día, les insisto, en una administración permanente, están siendo utilizados gran parte de ellos y asignado a gran parte de ellos para poder desarrollar diversos emprendimientos, es evidente que muchas veces cuesta bastante poder hacer cumplir ciertos horarios de funcionamiento, principalmente, ya que el sector en específico no tiene gran circulación de personas, como pueden ser otros lugares de la ciudad, como es por ejemplo, Plazuela Yungay, que sin duda es mucho más atractivo para los emprendedores por la alta circulación de personas que ahí tenemos”.

CONCEJALA LICAN: “Don Claudio, de acuerdo a la respuesta que usted está dando, si no se ha pensado ahí, y es una idea que dejó dando vueltas, por qué no instalar ahí y rescatar algunos oficios, por ejemplo, preparación de zapatos, costurería, etc., oficios que ya están perdidos en la ciudad de Osorno, claro que, obviamente, con una campaña orientada a que ahí en esos puestos se va a realizar algunos oficios ya perdidos en la ciudad y sería un punto estratégico donde la ciudadanía sabría que allí se desarrollan tales y tales oficios, que ya se están perdiendo, podría ser una iniciativa a considerar dentro de por lo menos la mitad de esos módulos, es una idea”.

SEÑOR DONOSO: “Sí, Concejala, de todas maneras, usted tiene toda la razón, lo que yo le explico es que en definitiva hoy día tenemos una alta demanda por locales y justamente hay una mezcla, hay una mezcla de solicitudes, también, no tan solo de bazar y paquetería, sino también para cumplir algunos oficios, en el caso específico de estos locales, tenemos que verlo muy bien, porque son bien pocos los emprendimientos que ahí se pueden realizar, por las condiciones que tienen estos locales, por el hecho de no contar, por ejemplo, con agua potable, que es una limitación para poder obtener autorizaciones para determinados oficios incluso, por tanto, si se toma en consideración ese tema, obviamente, que se le da prioridad a artesanos de nuestra comuna, con la finalidad de poder entregar un espacio ahí, tal cual se hace en el Pueblito Artesanal, que es básicamente la misma forma de la cual se administra, no sin estos reconocer como municipio que efectivamente en estos locales en particular la circulación de personas no es igual a la que tenemos en otros recintos municipales, donde hoy día entregamos permisos de ocupación, como pueden ser el propio Mercado Municipal, las Ferias de la ciudad u otros”.

CONCEJALA SCHUCK: “Hace un tiempo atrás, recuerdo que en el Concejo, el Alcalde señaló se iba a reunir con el comercio establecido, por el tema de los rayados en las paredes y los grafitis que dejan tan feo Ramírez, mi pregunta es si esto no lo incluyeron, porque en el fondo es de nuestra administración y es lo que más rayado está, no lo incluyen para que se limpie, porque es una estructura de madera, bonita, que bien vale la pena mantenerla también limpia, sin grafitis”.

SEÑOR DONOSO: “Concejala, ante su consulta y aseveración, uno no tiene más que hacer, en base a las imágenes y a la situación que hay ahí, es que tenemos que, obviamente, levantar un proyecto para poder hacer la mantención del tema, sin duda que hoy día tenemos una situación especial con nuestra infraestructura municipal,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

infraestructura municipal que muchas veces se ha discutido acá en el propio Concejo, que las demandas son diversas, son diversas porque, principalmente, tenemos infraestructura que es bastante antigua, como es el tema principalmente en nuestras ferias y que demandan una mantenimiento y trabajos permanentes por parte de nuestra Dirección de Operaciones, que muchas veces se ve superada ante la demanda, pero no hay más que responder que tenemos que tomarlo y ver la forma de poder realizar la limpieza que corresponde”.

CONCEJALA SCHUCK: “Exacto, no es tan difícil, es solo limpieza”.

CONCEJALA URIBE: “Hemos realizado este ejercicio bastante tiempo, lo hemos conversado también, porque como dice, hay mucho interés por esto, nosotros en reuniones con varias personas, pedimos un catastro de todos los recintos municipales, para que se puedan mantener abiertos, cabe señalar, que, efectivamente, aquellos puestos están todos ocupados pero no se utilizan, es más, muchas veces los utilizan como acopio y como a ellos no les sale caro mantenerlo, no se preocupan, la pandemia igual dio un duro golpe, de aquello no hay duda, pero sí creo que hay que hacer el esfuerzo para mantenerlo en buenas condiciones, como así se conversó en alguna oportunidad con el señor Alcalde, se pidió en Concejo también, cuando uno va a la feria, quiere ver la diferencia de lo que se está ofreciendo, pero si uno va y encuentra solo dos locales abiertos y los demás cerrados, no tiene gracia, cabe señalar, que no se ha entregado ese informe que se solicitó, recalcar que si se encuentran todos abiertos y limpios, es más probable que el flujo de personas igual aumente, para seguir este tema, la Cámara de Comercio también tiene un proyecto donde pretende adornar y embellecer todo el sector céntrico de Osorno, quizás conversar e incluir esta situación, para así arreglar y que quede bonito y agradable, ojala me puedan hacer llegar el informe que se solicitó para saber con qué lugares contamos”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Villanueva Uribe, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VILLANUEVA: “Presidente, si me permite, voy a responder, en el sentido de que las instrucciones del Alcalde, con respecto a eso ya las entregó; efectivamente, nuestro Departamento de Rentas, en cada uno de los recintos ha hecho inspecciones con respecto, principalmente, al cumplimiento de los horarios. Acá en Mackenna, producto de eso, comenzamos nuevamente, porque efectivamente llegamos aquí en Mackenna, de los 10 módulos, a tener solamente autorización de 3 módulos; los otros 7 estaban sin autorización, lo cual nos permitió poder otorgar, de acuerdo a la alta demanda que existe, y peticiones que hay, de recintos municipales, ir entregando paulatinamente esas autorizaciones. En estos momentos, no estaría en condiciones de decirle, de los 10, cuántos están otorgados; yo estimaría que deben ser 9, debe quedar con suerte uno disponible, pero los otros están en etapas que efectivamente tienen que reunir los papeles para poder materializar ese permiso. Muchas veces nos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

pasa de que las solicitudes que se realizan en el municipio, después no se terminan adjudicando, porque las personas no cumplen con los requisitos para poder obtener esas autorizaciones, ya sea del SII u otras que requieren para poder funcionar, es una situación que se nos da principalmente en estos módulos, pero, insisto, nuestro Departamento de Rentas, no sólo acá, sino también en el Pueblito Artesanal y también en el Mercado lo hemos estado realizando, de realizar visitas, en distintos horarios, con la finalidad de levantar información referente al hecho de que tengan abierto en forma constante y permanente, y esto pueda obviamente ir cambiando la situación”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Le iba a hacer una consulta, los baños se están utilizando, señor Alcalde (s); con respecto a eso, he recibido inquietudes de la gente que trabaja en turismo y siempre me han manifestado de que faltan más baños públicos en la ciudad. Naturalmente, ese baño que hay ahí debe ser para los usuarios, para quienes van a trabajar ahí, pero no se ha pensado, por ejemplo, en algún proyecto para hacer baños públicos, incluso, duchas, porque en el verano viene harta gente y pudieran utilizarse esas dependencias para esto en pro del turismo o si no colocar estos bebederos por el lado, por donde la gente pueda pasar y concurra mucha más gente, no sólo a comprar sino también a pasear, porque es muy bonito el lugar, es la Alameda propiamente tal, están los Colegios, la gente va a pasear y si hubieran más servicios en satisfacción de sus necesidades. Lo planteo como una inquietud, pudieran colocarse baños un poco más grandes con duchas, sería mucho mejor para darle más vida a ese sector”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, don Claudio, aprovechando que está acá, yo compro ahí, ahí está la oficina del Diputado Barría, como lo voy a ver, justo hay un kiosco al frente; entonces, he visto durante los últimos tres meses, antes había una Constructora que ya no está, y he visto tres locales abiertos: uno que vende cosas selladas, como dice don Claudio, otro de una señora de Francke y había uno más antiguo, frente al D.A.E.M., que vendía poleras de heavy metal y animé. Se trata de emprendedores que se están iniciando, los que están aprontando un emprendimiento, sino estarían en otro tipo de lugares, si tuvieran los recursos para arrendar en otros lugares; por lo tanto, don Claudio, le quería pedir a usted, si es que es factible, ya que se trata de un grupo de 10, poder orientarlos, ya sea con la Corporación o con Fomento Productivo, de tal manera de ayudar a sostener el inicio. Es tan difícil ser emprendedor, es tan difícil superar la barrera de los 2 años, donde sólo el 8% sobrevive esa barrera, que me da la sensación que podríamos vincularlos con algún Programa, acompañarlos a Sercotec, quizás también al Centro de Desarrollo de Negocios, de tal manera que ellos vayan reconociendo el tema de los horarios, alguna falencia que tengan, pero que no caigan, porque hay que sostenerlos para que esto se ilumine y si somos capaces de sostenerlos, sin duda, que ellos mismos después van a querer que sus locales estén pintados y en mejores condiciones; aquí no se trata que, si no le gusta, se mandan a cambiar porque hay lista de espera, como se decía en alguna época, sino que esto tiene que ver con acompañarlos en el proceso completo, sostenerlos, ayudarlos, orientarlos y que esto reluzca. Sería un bonito trabajo, si es que se puede”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILLANUEVA: "Bueno, sí, obviamente, compartir las palabras del Concejal, en el sentido de que el realizar el acompañamiento pueda garantizar que ese emprendimiento fuera mucho más permanente, pero, quiero insistir en un punto, estos locales en particular tienen ciertas características que hace que no muchas veces resulten algunos emprendimientos, principalmente por la baja afluencia de público que tiene el sector; pero, sin embargo, la calificación que se hace es en base a la alta demanda que existe en la municipalidad de diversos proyectos de emprendimientos de diversas iniciativas y, evidentemente que ahí la apreciación, como decía hace un rato, se da principalmente en base a cuál es el emprendimiento que se quiera desarrollar, a que efectivamente sean artesanos de nuestra comuna, del poder otorgar los espacios, sin duda una vez que ya se pueda utilizar en un 100%, porque -como decía hace un rato-, estamos en un proceso hoy día de asignar específicamente esos locales para llegar al 100%, vale decir, tener los 10 locales con los permisos de ocupación y ahí sí, poder hacer un proceso de acompañamiento, como usted plantea concejal, a través de nuestro Departamento de Turismo o también a través de nuestra propia Corporación de Desarrollo, con la finalidad de potenciar ese tema y que también el Alcalde lo ha planteado en algunas ocasiones, del cómo nosotros somos capaces de desarrollar otro tipo de actividades ahí, quizás generar efectivamente los flujos necesarios para que estos emprendedores puedan tener mayor venta y por tanto permanencia en sus emprendimientos".

PRESIDENTE CASTILLA: "Don Claudio, aquí se han dado hartas propuestas, ojalá se puedan considerar varias de ellas. He visto en otras ciudades, en otras partes, que los días domingo se cierra una Avenida importante y se destina para que las familias lleguen a pasear a caminar, andar en bicicletas, los coches de guaguas, los autitos, etc. También sería una buena propuesta, a partir de septiembre en adelante, cuando ya comienza el tiempo bueno, de cerrar esa Avenida Mackenna, desde Freire llegando a Lynch, unas 10 cuadras por lo menos, permitir estos paseos familiares y aprovechar. Se van a ver favorecidos estos puestos, no solamente eso, sino que el pueblito igual para que la gente aproveche de comprar lo que ahí se vende".

SEÑOR VILLANUEVA: "Sí, Presidente, y eso se complementa además con un proyecto que ya nuestro SECPLAN ha explicado también en nuestro Concejo, que viene también el tema de la reparación de nuestro Pueblito Artesanal; entonces, efectivamente, se puede dar lo que usted plantea".

17.- CONCEJALA LICAN: "Mi tercer punto, Presidente. Quisiera preguntar, si van a estar asegurados los recursos para la construcción del Puente Cancura, porque esto se ha venido hablando desde cuando estaba don Harry Jürgensen, como Intendente, el cual prometió que iba a realizar un estudio, pero, a la fecha, creo que no hay ningún estudio al respecto y no sé si hay o no recursos que vayan a asegurar la construcción del puente Cancura. No sé si hay alguien que me pueda responder aquí en el municipio, o también pedir acuerdo de Concejo para que se oficie al MOP, si no se ha oficiado, qué va a suceder con el puente Cancura; en junio del 2018 pasó este accidente, donde muere esta persona, que lo hemos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

conversado varias veces aquí en el Concejo, y han pasado varios años y a la fecha no sé si tenemos asegurados los recursos”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Vamos a tener que oficiar al MOP para que nos informen en qué va ese proyecto. Don Claudio tiene información, adelante”.

Se integra a la mesa del Concejo don Claudio Donoso Torres, Secretario Comunal de Planificación.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. Nosotros permanentemente estamos haciendo seguimiento a los proyectos, y bueno, para conocimiento del Concejo, el día 29 de marzo se hizo la apertura de las propuestas económicas de la Reposición Puente Cancura, Ruta U55, comuna Puerto Octay, Osorno; ahí en esa licitación, está en el Mercado Público, de consulta pública, hay 4 ofertas por ocho mil doscientos a diez mil cuatrocientos millones. El presupuesto del MOP para esta obra es de seis mil millones; por lo tanto, lo que está haciendo el MOP es reevaluando el proyecto para poder subirlo desde 6 mil a un monto cercano a los 8 mil, para poder tener posibilidades de acercarse a los presupuestos de las 4 empresas que están postulando. Eso, independiente a los análisis que se hagan de cada oferta, puede que alguna quede fuera de base, por algún elemento, pero los presupuestos que recibieron van de los 8 mil doscientos a los 10 mil cuatrocientos millones, está en un proceso de evaluación para poder adjudicar, pero la licitación se abrió el día 29 de marzo”.

18.- CONCEJALA SCHUCK: “Gracias, Presidente. Mi punto tiene que ver con la Sesión Ordinaria N°10 de fecha 28 marzo, donde consulté por una rendición pendiente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que se supone que ellos iban a tener respuesta antes del 19 de abril y, en esa ocasión, hicimos entre todos acá una solicitud de un informe, porque él comentó que todavía habían 8 instituciones que no habían rendido; entonces, en ese momento, se solicitó un informe de quiénes eran los que no habían rendido, y no he recibido respuesta al respecto”.

Se integra a la mesa del Concejo don Raúl Sporman Escobar, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR SPORMAN: “Concejala, ese informe está en confección, es dinámico el tema de las rendiciones. De hecho, llegó un informe, pero ya está desactualizado, porque ya una institución, como se dio el caso de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos en esa oportunidad, tuvimos que sacarla porque precisamente rindió; ahora está en proceso de revisión de parte de Control. Entonces, todos los días varían los informes, no son tantas instituciones, de hecho, faltan instituciones que tienen su tiempo para



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

rendir. Del año 2022 hay como 15 instituciones que faltan, entre esos está Bomberos, pero, en el caso preciso de la institución que usted consultó, está en revisión por parte de Control”.

CONCEJALA SCHUCK: “Entonces, cuando esté rendido, Control que nos haga llegar el informe, lo que habíamos solicitado aquí, y nosotros entendemos que es dinámico, así quizás acotar que es dinámico, lo entendemos; lo peor, es que el documento no llegue”.

SEÑOR SPORMAN: “Vamos a hacer el alcance para la institución que está a cargo de las rendiciones, para que nos envíen, hacer un corte y entregar esa información”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, me da la palabra, porque quiero apoyar el punto acá de la Concejala, porque realmente hay temas que uno como Concejal, donde uno va, en todas las capacitaciones, cuestionan cuál es la función del Concejal, porque no exigen, pero en estos minutos están tardando en la responsabilidad que tienen que hacer entrega de las rendiciones con documentos oficiales, llámese boleta, boleta de honorarios, facturas, porque en la única parte que podrían venir esos documentos, para que se exige a todos como vienen, nosotros tenemos que socializarlo con aquello y creo que aquí ya se dio un plazo, la concejala también lo pidió, y el plazo ya se había sobrepasado, se volvió a dar otro plazo y seguimos dando plazos; ahora que ella haya rendido, entregó los documentos acá, porque rendir es distinto, entregó los documentos, está aceptado en el Departamento de Control de la municipalidad, con la fecha que corresponda, 2022; me imagino, que esos documentos deben ser catalogados en esa fecha”.

Se integra a la mesa del Concejo la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Directora de Control.

SEÑORITA DIAZ: “Buenas tardes, Presidente, Concejales. Bueno, el proceso de todas las rendiciones, tanto aportes, subvenciones y Fondos que se otorgan, las revisiones como tal las hace Control. Se ingresan a la Oficina de Partes, ingresan a Control, nosotros tenemos un sistema especial para llevar el control de todas las organizaciones que se les otorga financiamiento y sus rendiciones; intermedio de eso, una vez que llegan a Control, se registran, pasan a DIDEKO, a las distintas Unidades de acuerdo a los fondos que sean. En este caso en particular, el aporte que está preguntando la Concejala sí se entregó al municipio por la Oficina de Partes, se registró en Control la semana pasada y en este minuto está en la DIDEKO, para su certificación, de acuerdo a lo que indica el Reglamento; una vez que ellos certifican, va a llegar de nuevo a Control para su revisión y, obviamente, que se revisa toda la documentación, que se cumpla de acuerdo a los objetivos del proyecto, que es lo que aquí ustedes aprueban”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: "Qué plazo tendríamos para eso y dejar tranquila a nuestra Concejala acá".

SEÑORA DIAZ: "Denme esta semana y la otra, para hacerles un informe del total de las rendiciones, que nosotros generalmente tenemos un estadístico desde el año 1999 a la fecha".

PRESIDENTE CASTILLA: "15 de mayo, conforme con eso Concejala."

SEÑORA DIAZ: "Sí, no hay ningún problema."

19.- CONCEJALA SCHUCK: "Mi último punto, quiero un informe Presidente, del Departamento de Salud, con la zonificación de los usuarios de la Farmacia Vecina de Rahue, quiénes son los usuarios, de qué sectores".

PRESIDENTE CASTILLA: "Que se emita, por favor, el informe correspondiente".

20.- CONCEJALA URIBE: "Gracias, Presidente. Me gustaría pedir un informe de cómo se encuentra el Hotel Deportivo de la Villa Olímpica, cómo está el tema de los mobiliarios, ellos tienen todo inventariado, me gustaría saber, me han llamado, viene gente y me han llamado para ir al Hotel Deportivo, porque miran la página de la municipalidad y no les sale información. Entonces, cuál es el proceso para poder postular, ese es un tremendo proyecto que estando en buenas condiciones se pueda dar a conocer ese hotel; cuando recién empezó venían clubes profesionales a hacer su pretemporada, incluso de Argentina también venían y la juventud estaba expectante para ir a visitarlos; necesito un informe de cómo está y también darlo a conocer, sacarle más partido a ese hotel".

PRESIDENTE CASTILLA: "Un informe, por favor, a Deportes, con respecto a la utilización que ha tenido los últimos 6 meses, la administración, cómo se postula, el uso, el reglamento interno, las condiciones en que está en este momento".

CONCEJALA URIBE: "Valores, todo, porque viene gente de otros lados, hay agrupaciones de otras regiones que necesitan solicitarlo, y no sabemos, por eso una buena información, bien completa, para tener el conocimiento".

PRESIDENTE CASTILLA: "Lo otro, una reunión de Comisión, Comisión de Deportes, para que nos expliquen y cómo está funcionando, le parece".

CONCEJAL ARREDONDO: "Ya que lo plantean, puede ser en general de los recintos, diría yo más que la Villa, porque después nos vamos a preguntar lo mismo de los otros".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA SCHUCK: "Concejala María Soledad Uribe, su pregunta por el Hotel de la Villa Olímpica, por las pretemporadas y otras actividades, a nosotros nos ha jugado en contra que la Pista Atlética no está operativa, porque recuerdo, porque fui atleta y entrenaba arriba y de diciembre a marzo venían atletas de todos lados a hacer la pretemporada, sería bueno la reunión para tocar el tema de la pista atlética".

SEÑOR VILLANUEVA: "Presidente, en base a lo que usted solicitaba, nosotros podemos entregar el informe sin ningún problema con respecto a la ocupación de los últimos 6 meses, pero, me permito clarificar un tema, el Hotel Deportivo está dentro de la Ordenanza de Derechos Municipales por Bienes y Servicios que establece este municipio, aprobada por este Concejo, que se hace en forma anual y que, cada vez que se toma la prorrogativa que entrega esta propia Ordenanza, de poder auspiciar parte o la totalidad de los derechos que se establece en la Ordenanza, ya sea por parte del Alcalde o del Administrador Municipal, según lo establece esa Ordenanza, se realiza una resolución, la cual está en el Portal de Transparencia Pública, en forma mensual se hace un análisis del porcentaje de auspicio y del uso que se otorgó principalmente a las agrupaciones deportivas que tienen una altísima demanda; ustedes se van a poder dar cuenta una vez que llegue ese informe, que el Hotel Deportivo pasa gran parte de su tiempo ocupado en su máxima capacidad, capacidad que se fue recuperando post pandemia, porque ésta nos limitó, con respecto a los cupos que hoy día se podrían utilizar. Eso hoy día tiene pleno funcionamiento y podría resaltar, cartas que en forma permanente llegan de agrupaciones y de otros municipios, felicitándonos por el nivel de nuestro Hotel Deportivo; sin embargo, insisto, podemos entregar el informe, pero hoy día es altamente valorado por las instituciones que lo utilizan, por las agrupaciones deportivas que ahí han estado y cada vez destacan las instalaciones, los servicios que presta, la ubicación que aparte es muy beneficiosa también para las delegaciones deportivas, ya que está en un lugar bastante privilegiado como es nuestra Villa Olímpica. En general, yo quisiera clarificar ese tema, en cuanto al procedimiento, este es igual como cualquier otra dependencia municipal, vía una solicitud, que llega a la Oficina de Partes, además está el Portal de nuestra municipalidad (www.municipalidadosorno.cl) , hay un link especial también para poder hacer solicitud para nuestras organizaciones comunitarias, deportivas, sociales, de la infraestructura municipal y funciona de la misma forma, ya sea, por Oficina de Partes o el Portal: ingresa, se ve, se califica y se determina si hay un nivel de auspicio municipal y se utiliza; de lo contrario, se establece un cobro que va entre los 10 mil o 12 mil pesos, por camas".

CONCEJALA URIBE: "Eso es lo ideal, que tenga recursos también para ir apoyando el hotel, me parece bien el auspicio, pero también hay que enseñarle a la gente que tiene que pagar por los buenos servicios".

SEÑOR VILLANUEVA: "Lo que preguntaba el Concejal Arredondo y Concejala Schuck, con respecto al tema de la pista, el día de ayer, se ha entregado en terreno por parte del municipio, a la empresa que toma las obras, que comenzó el día de ayer desde el punto de vista administrativo, con una duración de 110 días y por más de trescientos cuarenta millones de pesos, para continuar con los trabajos; por tanto,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

tenemos 110 días para que la empresa pueda realizar los trabajos de término de ese proyecto, tan anhelado por nuestros atletas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Ahí no influye la lluvia.”

SEÑOR VILLANUEVA: “Esperemos que no influya la lluvia, esperemos que efectivamente puedan trabajar y terminar los trabajos programados”.

21.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, Presidente, hay una cantidad de escombros hace tiempo en calle Antofagasta, entre República y David Rosas, se ha solicitado varias veces, no lo pueden retirar porque son escombros; entonces estas personas que hacen este tipo de arreglos, dejan ahí botados, sin ser retirados, no los llevan al Vertedero, ellos tienen un porcentaje bajo que pagar, y dejan nuestras calles tan sucias, le digo que me preocupo porque hubo una riña, y esos escombros sirvieron de armas. Así es que se retiren, por favor”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Quién está tomando nota al respecto, don Carlos Medina, se soluciona esta semana, bien”.

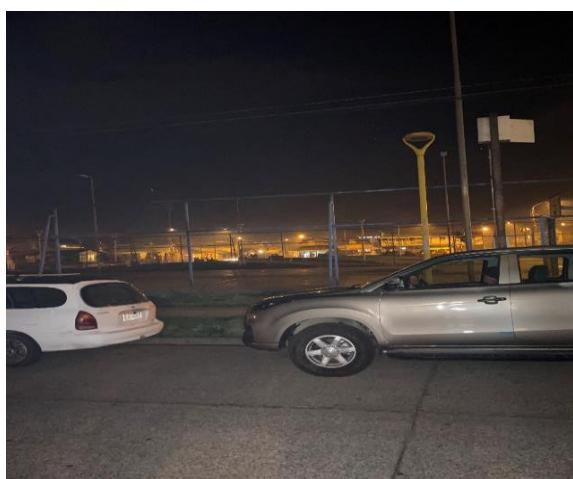
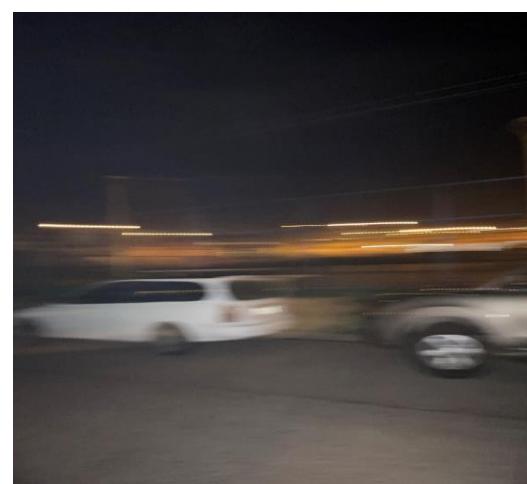
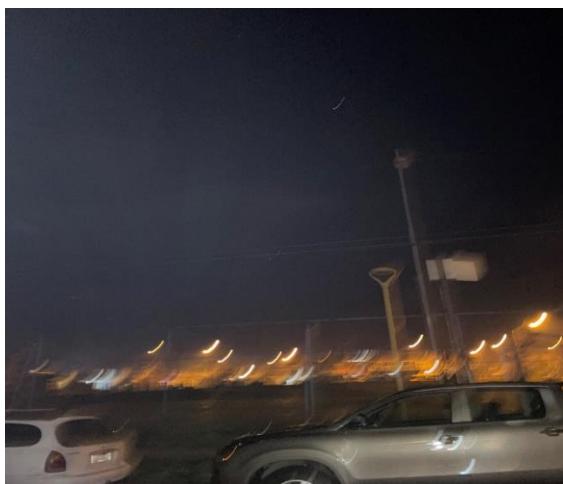
22.- CONCEJALA URIBE: “Mi tercer punto, quisiera saber en qué estado de avance está, si hay alguna posibilidad de que tengamos nuevamente los arreglos en calles de Rahue 2, Emiliano Figueroa, Juan Antonio Ríos y Juan Esteban Montero, fueron aprobados esos recursos, pero ha pasado el tiempo; no sé si hay que reevaluar o en qué estado va. Esos son mis puntos”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Don Claudio Donoso, por escrito, bien, lo va a enviar por escrito.”

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias, Presidente, tengo tres puntos. Primero, quiero ver aquí de una reunión el día viernes en la Sede Social del Adulto Mayor en calle Yumbel con Sargento Aldea, invitación que recibí de parte de don Juan Huenchullanca, quien estaba aquí presente en la reunión. Había tres organizaciones y uno de los temas que le preocupa a la comunidad, que tiene que ver exclusivamente con el tema de seguridad, estábamos ahí tipo 20 horas, y esas son las imágenes del sector de la Plaza Chacarillas, donde no tienen luminarias, es un sector bastante vulnerable para las personas, la oscuridad es un ejemplo de ello. Por lo tanto, ellos están muy preocupados de esa situación que se les pueda reparar lo más pronto posible, porque ha habido bastantes temas referentes a robos en viviendas, y otro tema que nos solicitaron, fue la demarcación de los pasos de cebra y reductores de velocidad, cámaras de seguridad, por la inseguridad, que vive el sector. Así es que no sé si se le va a dar prioridad a este sector, en relación a las luminarias, no sé si alguien pueda dar una respuesta ahora”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS



PRESIDENTE CASTILLA: “Señora Alejandra Leal, adelante.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Alejandra Leal Garrido, Director de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Presidente, Concejales, Concejalas, buenas tardes. Bueno, comentarles que hoy día en la mañana el personal técnico me informó que habían visitado el sector y, efectivamente, hay un problema con 25 luminarias de la plaza, las que vamos a solicitar su compra, pero, como medida de mitigación, hoy día se comenzaron a instalar tres focos para poder iluminar un poco el sector y también tengo entendido que también solicitaron extender el horario de la multicancha, de los focos de la multicancha del sector, con un timer. En eso estábamos trabajando, no sé si se habrá concluido el trabajo, pero lo puedo revisar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahí está don Juan, él está presente acá.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRESIDENTE CASTILLA: "Lamento decirle, don Juan, hay otras instancias para exponer, en este Concejo no puede exponer en público, es la política que ha llevado el Alcalde, y no puedo salirme; lo siento, de verdad."

CONCEJALA CANALES: "Señora Alejandra, podrá incorporarse el tema de la calle Maicolpué, frente a la cancha Villa V Centenario, anduve por ahí, pero está muy oscuro, lleva mucho tiempo, incorporar la cancha y la calle".

SEÑORA LEAL: "Sí, no hay problema, tomamos nota y lo revisamos".

CONCEJALA LICAN: "Sobre lo mismo, San Javier, Rahue Alto, por favor, señora Alejandra".

CONCEJAL TRONCOSO: "Calle Talca, al llegar a David Rosas, igual hay oscuridad, y nos han reclamado los vecinos en Rahue Bajo".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien que se vea estas peticiones".

24.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Segundo punto, señor Presidente. Quiero pedir un informe del oferente, don Reinaldo Ríos Manríquez, cuántas licitaciones se le han adjudicado en el año 2021, 2022 y 2023, ya sea, por trato directo, licitaciones menores a 500 UTM y superiores, para los mismos cometidos parcializadas o diferentes y cuál han sido los criterios para adjudicarlas, según bases utilizadas en el procedimiento empleado y, en los tratos directos, cuál fue la evaluación para adjudicar y licitaciones menores a 500 UTM y si es que hay licitaciones parcializadas, que vengan de un mismo cometido; quiero entender que las licitaciones son un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan y evalúan ofertas para la adquisición de obras y servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa. Solicito ese informe, señor Presidente".

PRESIDENTE CASTILLA: "Bien, que se emita, por favor, el informe que está solicitando el Concejal Velásquez".

25.- CONCEJAL VELASQUEZ: "El punto tres, señor Presidente, hace un tiempo tuve la posibilidad de ingresar al Tribunal de Compras Públicas, buscando también un tema que tenía que ver con la demanda que se recibió de Díaz Cumsille hace años, por el famoso Relleno Sanitario y, dentro de eso, buscando a través del Portal, me encontré en el Tribunal de Compras Públicas con la Causa 164-2022. Lo primero que quiero preguntar, es si esta causa fue ingresada o no, en la cuenta pública del Señor Alcalde, la cual rindió en el Hotel Sonesta para la comunidad y Concejo Municipal, y si no fue así, por qué razón no se incluyó, porque todas las causas en Tribunales deben ser entregadas en la Cuenta Pública, y quiero partir con esto:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En causa seguida, ante este Tribunal, caratulada “Comercial CINCUS SpA. con Ilustre Municipalidad de Osorno”, Rol N°164-2022, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de que se sirva informar respecto de la materia objeto de la impugnación que incide en la Licitación Pública denominada, “Adquisición de Vestuario para Alumnos y Alumnas de Establecimientos Educacionales de la Comuna de Osorno”, ID N°2306-68-LR22.

La señora Nadia Pamela Sanhueza Pacheco, Abogada, por mandato y en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, según se acredita en un otrosí, ambas domiciliadas en calle Juan Mackenna N°851, de la ciudad de Osorno, en autos sobre Acción de Impugnación del Capítulo V, Ley N°19.886, ROL N°164-2022, interpuesto por CINCUS S.p.A., a V.S., respetuosamente digo:

Antecedentes relevantes relativos a las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública D.A.E.M. N°72/2022, Contrato de Suministro “Adquisición de Vestuario para Alumnos y Alumnas de Establecimientos Educacionales de la comuna de Osorno.

En el caso específico de la oferta de la actora, la Comisión de Evaluación argumentó que “El oferente Comercial Cincus SpA., no cumple con el proceso de admisibilidad, por no ofertar logo, según lo requerido en los Términos Técnicos de Referencia, por lo tanto, su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según el punto 13. 1 Letra A) 2. El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.”

Es más, el actor en su acción de impugnación pretende precisamente aquello, trasladar su responsabilidad en la falta de cuidado en la preparación de su oferta al municipio, al señalar de modo afirmativo lo siguiente: “..,no es posible establecer que, al no disponer las bases técnicas de una mención a las especificidades del logo cada establecimiento educacional, al ofertar uniformes escolares se debe entender, como parte de ellos, el Logo distintivo que, con posterioridad, el DAEM Osorno detallaría”, continúa señalando “De haberse aplicado, no sólo los artículos 10 inciso 3 de la Ley 19.886 y el 22 del Reglamento 250, sino también el principio de buena fe contractual - que debe observarse también en las tratativas previas”.

La sentencia del Tribunal de Contrataciones Públicas, menciona en su considerando octavo y noveno argumentaciones jurídicas y jurisprudencias que sustentan la sentencia que rechaza la acción de impugnación, presentada por la empresa Cincus demandante, que al presentar su acciona alude expresamente que la entidad licitante, no respeta las tratativas, mediante las cuales ésta se comprometía a regular el tema del logo de los uniformes escolares con posterioridad al proceso de licitación, es decir, durante su ejecución del contrato, razón por lo cual, el Tribunal de Compras Públicas considera y se pronuncia tangencialmente al respecto, haciendo alusión expresa al principio de legalidad de las bases, al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

principio de igualdad jurídica nadie puede ser excluido por consideraciones desconocidas o no establecidas previamente las normas que regulan el proceso de licitación pública.

Y para estos efectos cita expresamente sentencia de la Corte Suprema, que indica que las bases de licitación son o deben ser redactadas unilateralmente por el ente administrativo sin intervención del oferente.

Respecto de las tratativas previas, la alegada por el oferente en su acción de impugnación, la abogada del D.A.E.M. defiende al municipio señalando que en los procesos de adquisición regulados por la Ley de Compras Públicas, no existen las tratativas previas entre las partes, ya que efectivamente como lo indica el Tribunal de Compras Públicas basados en la sentencia dictada por la Corte Suprema en causa Rol 74-2015, estas son elaboradas exclusivamente y sin intervención de terceros, por el municipio, encontrándose reglado en bases administrativas como la Ley de compras lo indica claramente.

La forma en que los oferentes pueden realizar consultas, y la entidad puede hacer aclaraciones o rectificaciones a lo dispuesto en las bases que regulan una licitación. Todo a través del foro de preguntas y respuestas del Portal de Mercado Público, el cual es conocido por todos los oferentes antes de la apertura de las ofertas.

La expresión tratativas previas puede ser remplazadas como negociaciones preliminares entre las partes o negociación del contrato. Lo que obviamente no está permitido por Ley.

El Tribunal de Compras Públicas, rechaza la acción de impugnación interpuesta por el abogado Jaime Castillo Peñas, Abogado en Representación de Comercial Cincus SpA.

Esta demanda era cercana a los 1.000 millones de pesos, no sé si estaba informada en la Cuenta Pública que entregó el señor Alcalde a la comunidad este año 2023, si fuera así que se me informara.

Entonces aquí Presidente, la actora en este caso la empresa Cincus SpA, menciona a través de su defensa, en el andar de este proceso investigativo, de que existieron tratativas previas entre el oferente y el Departamento Administrativo de Educación Municipal, situación que no puede aceptarse y que vulnera absolutamente todo lo que tiene que ver con la probidad, transparencia y los actos propios de los funcionarios públicos. Me gustaría el señor Presidente en su acción y sus buenos argumentos de poder solicitarle al Alcalde, ver la posibilidad o si está en las competencias de iniciar un sumario administrativo, respecto a esta situación, que para mí es gravísima.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Quiero definir Tratativas, la real academia de la lengua la define como: Etapa preliminar de una negociación en la que comúnmente se discuten problemas laborales, políticos, económicos, etc., tratos preliminares, en este caso la Ley no lo dispone así, todo acto administrativo debe ser regido y dar cumplimiento a lo que la Ley nos señala.

Esta fue una licitación, que esta empresa recurrió al Tribunal de Compras Públicas y por qué me preocupa que no haya sido informada al señor Alcalde, porque estamos hablando de 1.000 millones de pesos, y nosotros tendríamos que haber tenido dispuesto un presupuesto en el año 2022, para poder en cierta medida, si se perdía este juicio a ver a lo mejor pagado con nuestro propio presupuesto, y esto nos hubiese generado un detrimento patrimonial muy grande. y aquí quiero hacer presente, como lo hacía el concejal Arredondo, y la señora Esperanza Barrientos. También decir que la señora Nadia Pamela Sanhueza Pacheco, Abogada, defendió al municipio de tal forma, y que, gracias a ella, hoy día no estamos en un perjuicio o en un detrimento patrimonial, que hubiese sido lapidario para las arcas de este municipio, sobre todo el D.A.E.M. que es la subvención de nuestros jóvenes Presidente".

PRESIDENTE CASTILLA: "Quisiera pedirle al Alcalde Subrogante, que se dimensione esta denuncia, que está haciendo el Concejal Velásquez y pueda después informarnos a este Concejo, las medidas que se están tomando al respecto."

26.- Se da lectura al «ORD.N°122, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°149/2023. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 17 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCLADE DE OSORNO (S). DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado por la concejala Doña Herta Licán Licán, en la sesión ordinaria N°12 de fecha 11 de abril del Honorable Concejo Municipal y deliberación N°149 se informa que, con fecha 30 de enero se realizó Pedido de Bienes solicitando los materiales para ejecutar el trabajo. Actualmente, se encuentra en el Departamento de Gestión Administrativa en proceso de licitación.

Sin otro particular le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

27.- Se da lectura al «ORD.N°123, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°119/2023. MAT.: INFORMA SOBRE EVENTO CALLE CASANOVA. OSORNO, 18 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCLADE DE OSORNO (S). DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N°9 de fecha 21.03.2023 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°84/2023, que dice relación con Informar evento en calle Casanova se informa que, este fue reparado conforme a lo solicitado.

Se adjunta fotografía.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

28.- Se da lectura al «ORD.N°124, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°56/2023, DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE EVENTO CALLE MACKENNA A 80 METROS PASO NIVEL. OSORNO, 18 ABRIL 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N°4 de fecha 21.02.2023 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación W 55/2023, que dice relación con Informar sobre evento en calle Mackenna a 80 metros del paso nivel cerca del puente San Pedro se informa que, este fue reparado conforme a lo solicitado.

Se adjunta fotografía.

Saluda atentamente a Ud., ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

29.- Se da lectura al «ORD.N°520, SALUD. ANT.: DELIBERACION N°141/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, ABRIL 17 DE 2023. A: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo consultado en reunión Ordinaria N°11 del Concejo del día 04 de Abril de 2023. respecto del punto 12) INFORME N°16 DEL 30.05.2023. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-15-LQ23 CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO DE LABORATORIO DENTAL PARA CONFECCIONAR PRÓTESIS DENTALES y los informes presentados por proveedores, se informa:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EMPRESA	CERTIFICADOS EXPERIENCIA SERVICIO	CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS Rut 12.754.374-7	3	1
LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA Rut 77.661.679-6	4	4

De acuerdo a las bases, el criterio de evaluación de Experiencia del Servicio, cuyo peso relativo es de 25%. entregaba los siguientes puntajes:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Experiencia del Servicio	25%	Corresponde a la experiencia en la confección de Prótesis, de acuerdo con lo informado en anexo N°2. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 4 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 3 o 2 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 1 certificado de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: 0 puntos

Por lo anterior, el puntaje obtenido por cada empresa es el siguiente:

EMPRESA	CERTIFICADOS EXPERIENCIA SERVICIO	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE	PUNTAJE PONDERADO
ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS Rut 12.754.374-7	3	60	25%	= 60*25% =15 PUNTOS
LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA Rut 77.661.679-6	4	100	25%	= 100*25% =25 PUNTOS

De acuerdo al puntaje obtenido, el cuadro de adjudicación queda de la siguiente manera:

Proveedor	Precio Neto	Valor total con impuesto	35%	Experiencia del Servicio	25%	Experiencia Cantidad de Próstasis	25%	UBICACIÓN	10%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
ALFONSO ANDRÉS VARGAS RÍOS, Rut 12.754.374-7	\$ 145.000	\$ 172.550	35	Presenta 3 Certificados	15	SI (5267)	25	SI	10	Si cumple	5	90	
LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA Rut 77.661.679-6	\$ 165.000	\$ 195.350	31	Presenta 4 Certificados	25	SI (4018)	25	SI	10	Si cumple	5	95	ADJUDICAR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Adjudicando a Proveedor LABORATORIO DENTAL ALVAREZ SPA, Rut 77.661.679-6. Se adjuntan certificados presentados por ambos Proveedores.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES, DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.»

30.- Se da lectura al «ORD.N°617, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°112/2023, SESION ORDINARIA N°08 DEL 14.03.2023. MAT.: INFORMA. OSORNO, ABRIL 03 DE 2023. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECREARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar requerimiento del Honorable Concejal señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

Señor Presidente, tengo unas fotos: (...)

Tengo ahí la indicación de la Escuela Moncopulli, que era escuela nuestra desde hace muchos años, que ya no tiene rol base de datos, por lo tanto, es propiedad del municipio; ese es el terreno, bastante amplio, grande. Quisiera solicitar un informe respecto al cerco perimetral, para poder ver qué proyecto se podría generar a futuro, aprovechando que todavía estamos con el sistema educativo en nuestras manos, y ver si hay alguna institución o algún tipo de centro de recreación para los niños, los jóvenes de nuestro sistema, sacarlos al campo. Y la otra Escuela, que está en ese mismo punto: Esta es la Escuela Tacamó, que es la Escuela N°396, que también tiene un terreno que no tiene ningún tipo de cierre; esa era la escuela antigua que había ahí, y ya se están instalando bolos en el recinto. Por lo tanto, poder recuperar esos territorios, por el bien de nuestra comunidad. Señor Alcalde, pido que se haga un informe, si se pueden recuperar y cuántos locales hoy día tenemos en esas condiciones, porque tenemos la Escuela de Huillinco, por un lado, y hay otras que ya se entregaron, la de Junquillar, esa le decía que está cerca del límite de Río Negro.”

ALCALDE CARRILLO: “Háganos el informe correspondiente, don Mauricio Gutiérrez, de todos los establecimientos que tenemos en estas condiciones, incluido Curaco; porque está Dollinco, Huillinco, Junquillar, Tacamó, Rupanquito, Las Quemas, de todas por favor.”

Al respecto, se acompaña informe de Abogada DAEM que da cuenta de los establecimientos educacionales cerrados emplazados en terrenos pertenecientes a la I. Municipalidad de Osorno.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

31.- Se da lectura al «ORD.N°724, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°131/2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION. OSORNO, 18 ABRIL 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted antecedentes que tienen relación con lo expuesto por el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, en la Deliberación N°131/2023, Acta Sesión Ordinaria N°10 de fecha 2810312023, donde solicita se le informe sobre traslado de profesora de la Escuela Especial Ana Aichele Carrasco a Instituto Comercial.

Al respecto es deber informar a usted, que efectivamente en PADEM 2023 se dispuso destinación de Sra. Maribel Medina Salazar de Escuela Especial Ana Aichele Carrasco a Instituto Comercial como docente de Inglés con una jornada de 44 horas, en atención que la Docente de Inglés Sra. Macarena Fabio Vega, manifestó verbalmente al ex Director Sr. Mario Álvarez Castro que a contar del 01.03.2023 no regresaría a trabajar por el cuidado de su hijo recién nacido, lo que no sucedió, sin perjuicio de lo anterior este servicio solicitó al Director Sr. Jorge Henríquez Concha que asumió funciones a contar del 20.03.2023, en conformidad a Ley N°20501 artículo N°1, el cual manifiesta que no existen horas disponibles, por lo tanto, no acepta destinación.

Independiente lo enunciado en inciso anterior a través del DAEM se le entregaron otras alternativas de traslado que fueron la Escuela Juan Ricardo Sánchez Ascencio y Liceo Eleuterio Ramírez como Docente de Inglés, las cuales no acepto.

Con fecha 14 de abril acepta traslado voluntario de su jornada laboral al Instituto Politécnico como Encargada de Convivencia Escolar.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

32.- Se da lectura al «ORD.N°732, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°114/2023 ACTA SESION ORDINARIA N°09 DE FECHA 21.03.2023. DELIBERACION N°142/2023 ACTA SESION ORDINARIA 11 DE FECHA 04.04.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 20 ABRIL 2023. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST.EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S).

1.- En relación a la Deliberación N°114/2023, Acta de Sesión Ordinaria N°09 de fecha 21.03.2023, y Deliberación N°142 / 2023, Acta de Sesión Ordinaria N°09 de fecha 04.04.2023, referida a lo solicitado por el concejal Sr. Jorge Castilla Solís, concerniente a la información de los médicos especialistas adjudicados en la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

“PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO ATENCIÓNES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”- ID 2306-14-LE23”, informo lo siguiente:

a.- Mediante Ord. N°658 /10.04.2023, se dio respuesta a lo solicitado, adjuntándose título de profesionales y registro de prestadores individuales de la salud de la Superintendencia de Salud, de los especialistas adjudicados por línea:

- Línea N°1: Médico Familiar, oferente D y D SPA, RUT 76.722.332-3.
- Línea N°2: Médico Pediatra, oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, RUT 76.852.929-9.
- Línea N°3: Médico Neurólogo, oferente CARDIOHOME SPA, RUT 77.028.328-0
- Línea N°4: Médico Psiquiatra, oferente D y D SPA, RUT 76.722.332-3.

b.- No obstante lo anterior, en el ordinario citado en el punto precedente, se adjuntaron dos CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD, que emite la Superintendencia de Salud, los cuales están fechados el día 10 de Abril del 2023, y que correspondían a los siguientes profesionales médicos:

- Sra. Claudia Velastegui Pérez — Médico Familiar
- Sra. Jimena Alvear Flores — Médico Pediatra

c.- Esta situación obedeció al hecho de que, al descargar e imprimir los antecedentes desde la página de Mercado Público, correspondiente a la propuesta “PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO ATENCIÓNES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”- ID 2306-14-LE23”, los Certificados de Inscripción en el registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de estos profesionales no se imprimían de manera muy legible, por lo que se optó por bajar los certificados de los profesionales médicos ya indicados, desde la página de la Superintendencia de Salud, registrándose la descarga de dichos documentos con fecha 10 de Abril de 2023.

2.- Atendido lo anterior, cabe mencionar al tenor del presente ordinario, que los profesionales médicos adjudicados en la Línea N°1 , Línea N°2, Línea N°3 y Línea N°4 de la “PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO ATENCIÓNES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”- ID 2306-14-LE23”, disponían de sus respectivos Títulos Profesionales y Certificados de Inscripción en el registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, al momento de ser adjudicados, documentos que estuvieron a la vista de la respectiva Comisión Evaluadora y del suscrito en su oportunidad.

3.-Se adjunta al presente ordinario, los antecedentes de los profesionales médicos correspondientes a la Línea N°1, Línea N°2, Línea N°3 y Línea N°4 de la “PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°24 / 2023 CONTRATO SUMINISTRO ATENCIÓNES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”- ID 2306-14-LE23”. en consta que los



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

documentos en cuestión tienen fechas de emisión anterior a la adjudicación de la citada propuesta pública.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M.»

33.- Se da lectura al «ORD.N°733, DIDEKO. ANT.: SESION ORDINARIA N°09 DE 21.03.2023. (DELIBERACION N°126/2023). MAT.: INFORMA. OSORNO, 11 ABRIL 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°09 del Concejo Municipal efectuada el día 21 de marzo de 2023 respecto a la Deliberación N° 126/2023, en asuntos varios, punto N°20, en el cual el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís expresa lo siguiente:

«Señor Alcalde, en julio del 2021 se activó el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Juventud, lo que fue muy positivo; posteriormente, en diciembre aprobamos, como Concejo, la restructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDEKO), y dentro del Departamento de la Familia se incluyó la Oficina Municipal de la Juventud. Quería solicitar, señor Alcalde, un informe con las actividades que ha organizado esta Oficina, desde su funcionamiento y conocer el catastro de las organizaciones juveniles que existen en nuestra comuna actualmente, y el contacto que esta Oficina ha tenido con cada una de ellas; también, conocer el registro de las reuniones y el apoyo que ha brindado a estas organizaciones, que va más allá de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales, que desde ya tienen un aporte proporcionado por las propias comunidades educativas y, finalmente, saber si durante este período, de su funcionamiento, ha tenido la capacidad de promover y generar la creación de nuevas organizaciones de participaciones juveniles; todos sabemos que los jóvenes de Osorno tienen muchas inquietudes, y sus actividades le dan vida a nuestra ciudad.

Al respecto me permito informar que la Oficina Municipal de la Juventud realiza actividades de diversa índole en la comuna, de igual forma apoya las mismas y realiza las gestiones pertinentes desde el espacio organizacional municipal. Entre sus prioridades como oficina municipal se encuentra:

- Apoyar en la búsqueda de recursos y aportes y en la postulación a proyectos
- Orientar en cuanto a constitución de agrupaciones con personalidad jurídica
- Ser un puente para con otros espacios institucionales dentro del municipio y otros externos como INJUV, SEREMIA de Las Culturas, Artes y el Patrimonio, entre otros.

Es importante consignar que, tal como lo indican los estudios pertinentes y los diagnósticos llevados a cabo tanto por organismos gubernamentales como ONGs



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

dedicadas al trabajo con y para jóvenes, dialogar desde la institucionalidad con este segmento etano es complejo lo cual obedece, entre otros factores, al descrédito y desconfianza con que las y los jóvenes observan la formalidad organizativa institucional. Este desapego y lejanía hacia lo formal o establecido jerárquicamente se refleja en un resquemor tanto a ingresar como a relacionarse con estructuras estatales, gubernamentales o municipales. Sin embargo, desde la juventud sí se privilegian y tienen gran importancia los vínculos a nivel identitario, los cuales desarrollan de formas muy diversas y con expresiones heterogéneas.

Considerando lo anterior, en cuanto fenómeno global propio del Siglo XXI y no siendo nuestro país y nuestra ciudad un caso aislado, el análisis sitúa que los esfuerzos y energías deben ser re-orientados y resignificados bajo la premisa de que trabajar hoy con las y los jóvenes es una labor que implica la formalización del trabajo, su sistematización y principalmente el levantamiento de organizaciones formales (por ejemplo, aquellas con personalidad jurídica) en un contexto en el que para las juventud es este tipo de estructuras carecen de una mayor relevancia o interés. No obstante, es importante señalar que este trabajo si bien se realiza y prioriza a través de la Oficina de la Juventud, no es excluyente en sí mismo a esta unidad municipal, pues muchas agrupaciones y organizaciones trabajan con jóvenes en diversas áreas; deporte, comunidad, unidades vecinales, pueblos originarios, comités de vivienda, grupos medioambientales, movimientos nacidos al amparo de los distintos credos religiosos, entre muchos otros. En todas estas actividades participan activamente jóvenes, siendo muchas veces precursores de iniciativas y propuestas o incluso liderando y siendo una pieza fundamental de cada organización. A la fecha la Oficina de la Juventud colabora y apoya a cada uno de ellos, de igual modo que coordina su trabajo y quehacer con otras oficinas y departamentos del municipio.

Adjunto informe detallado de actividades de la Oficina de la Juventud en el período enero- abril de 2023, igualmente se presentan acciones relevantes de los años 2022 y 2021, así como también un listado de contactos con agrupaciones y organizaciones sociales con las cuales se trabaja frecuentemente.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

34.- Se da lectura al «ORD.N°734, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°136/2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION. OSORNO, 20 ABRIL 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, y en relación a lo expuesto por la Concejala María Soledad Uribe Cárdenas, en la Deliberación N°136/2023, Acta Sesión Ordinaria N°10 de fecha 28/03/2023, donde solicita informe sobre estado de avance gimnasio Escuela Sociedad de Socorro de Señoras, se informa lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Como es de conocimiento de todos, el proyecto de arquitectura y de cálculo está. Se contrataron mediante una compra ágil el año pasado un revisor independiente para la aprobación de los proyectos antes de ingresar a Dirección de Obras. El informe de cálculo se encuentra aprobado, no así el de arquitectura, que lo único que no cumplía era en la información del terreno, ya que contemplaba más de 1 Rol de avalúo.
- Al momento de indagar en este tema con la ayuda del área jurídica del Daem, nos percatamos que la escritura abarca 1 hectárea, lo cual corresponde a casi la totalidad de la población donde se encuentra emplazada la Escuela, esto con la ayuda de planos e información recolectada en el conservador de bienes raíces. Estamos a la espera de un desarchivo de la DOM para ver la concordancia entre la información y así poder esclarecer el tema predial de la escuela.
- Paralelamente a este proceso, como se necesitan los proyectos de especialidades para el ingreso del proyecto a dirección de obras, se elaboraron por parte del departamento de Proyectos e Infraestructura los términos técnicos de referencia de los proyectos de especialidades, el cual se encuentra en mano de licitaciones para su publicación.

Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ,
DIRECTOR D.A.E.M.»

35.- Se da lectura al «ORD.N°737, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°99/2023. ACTA SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 07.03.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 20 ABRIL 2023. A: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

En relación a la Deliberación N°99/2023, Acta de Sesión Ordinaria N°07 de fecha 07.03.2023, referida a lo planteado por el Sr. Concejal Juan Carlos Velásquez, en cuanto a la matrícula del sistema educativo municipal de Osorno, se adjunta informe con los datos de matrícula por establecimiento y nivel educacional obtenido del SIGE al 31 de Marzo del 2023.

Lo que informo a usted para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.»

36.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°822. ANT.: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°09 DEL 21.03.2023. DELIBERACION N°125,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°18, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA. MAT.: MANIFIESTA RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES. OSORNO, ABRIL 19 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SR. MARIO CARDENAS FUENTEALBA, COORDINADOR BRIGADA BOMBERIL EN FORMACION FRANCKE.

El Alcalde (s) suscrito, saluda cordialmente al señor Mario Cárdenas Fuentealba, Coordinador de la Brigada Bomberil en Formación de Francke de nuestra ciudad, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°09, efectuada el día 21 de Marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted, y por su digno intermedio, a todos quienes componen esa prestigiosa Brigada, las más sinceras felicitaciones por haber cumplido un año de funcionamiento, cuya labor de esfuerzo y de intensos trabajos hacia la comunidad han sido reconocidos, no tan solo por los vecinos y vecinas del sector de Francke, sino que de toda la comunidad Osornina.

El espíritu del pleno del Concejo es manifestar a usted, a los y las Brigadistas Bomberiles, un merecido reconocimiento por el entusiasmo y compromiso, respeto y disciplina que han demostrado con energía para entregar lo mejor, ya que armar y capacitar a una Brigada de 35 personas no es sencillo.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio y de los señores Concejales, les desean el mayor de los éxitos y anhelan para usted y todos los integrantes de la Brigada Bomberil en Formación de Francke, los mejores parabienes y les instan a que sigan con esta loable labor, para que sean la motivación y formación de futuras generaciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).»

37.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°841. ANT.: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°12 DEL 11.04.2023. DELIBERACION N°148-B, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°3, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, Y ALCALDE DE OSORNO, DON EMETERIO CARRILLO TORRES. MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR PROTESTAS DEL SINDICATO DE MANIPULADORAS OSORNO. OSORNO, ABRIL 20 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SRA. ADRIANA MALDONADO VARGAS, DIRECTORA (S) REGIONAL JUNAEB, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención a la señora Adriana Maldonado Vargas, Directora (s) Regional JUNAEB, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°12 efectuada en Osorno, el día 11 de Abril del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle la gran preocupación existente por las constantes protestas que está realizando el Sindicato de Manipuladoras de nuestra ciudad, quienes con justa razón reclaman el pago de un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

finiquito que no se les ha cancelado, ya que prestaron servicios hasta junio del año 2020, a la empresa DIPRELSA, empresa nacional que ganó una millonaria licitación, que se supone debía dejar recursos para pagar finiquitos, lo cual, obviamente, no ocurrió, perjudicando a una gran cantidad de mujeres trabajadoras, 600 Manipuladoras de Alimentos.

El espíritu de este Alcalde (s) y del Pleno del Concejo es que usted conozca nuestro temor si ocurriese una paralización mayor, lo cual, sin duda alguna, solamente perjudicaría a nuestros estudiantes de los distintos establecimientos educacionales municipales de esta comuna, debiendo señalar, que, por ende, este Municipio apoya al Sindicato de Manipuladoras en su lucha por obtener sus finiquitos, que no se les ha cancelado desde hace 3 años, un pago justo para ellas, toda vez que no están pidiendo un bono extra ni un aumento de sueldo, es el derecho que exigen como trabajadoras de este país.

VILLANUEVA URIBE, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con su apoyo en esta causa, y no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE DE OSORNO (S).»

38.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°849. ANT.: SESION ORDINARIA DE CONCEJO N°13 DEL 18.04.2023. ACUERDO N°247, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°8, INTERVENCION CONCEJALA SRA. HERTA LICAN LICAN. MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, ABRIL 21 DE 2023. DE: SR. CLAUDIO VILLANUEVA URIBE, ALCALDE (S) DE OSORNO. A: SR. CRISTIAN ANDRADE FUENTES, DIRECTOR REGIONAL DEL SAG, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde (s) suscrito saluda con especial atención al señor Cristián Andrade Fuentes, Director Regional del SAG, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°13, efectuada el día martes 18 de Abril del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para invitarle a participar en el seno del Concejo a fin de que pueda exponer sobre la Influenza Aviar, detectada en la provincia de Osorno.

El espíritu de este Alcalde (s) y del Pleno del Concejo es que usted pueda asistir a alguna de las Sesiones Ordinarias de Concejo, las cuales se realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 64-2-264301 – 2-264383.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VASQUEZ GARCES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con su participación en alguna Sesión de Concejo, y disipar las dudas que existen sobre lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.26 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
4. HERTA XIMENA LICAN LICAN
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**